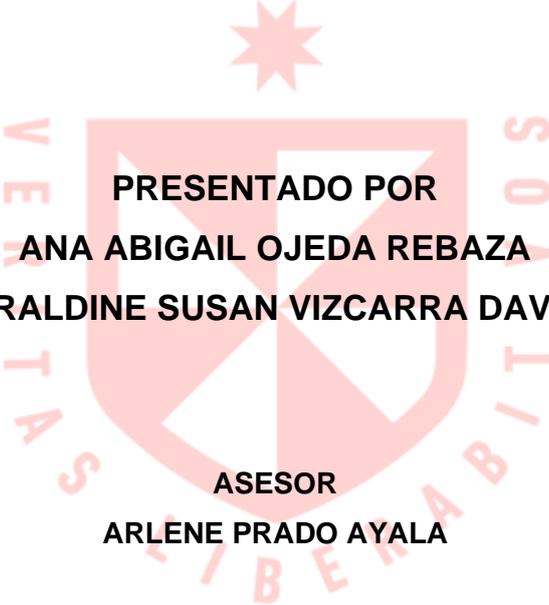




**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**DEVOLUCIÓN DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ
DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE
ASISTENCIA INFANTIL EN EL PERÚ AÑO 2022**

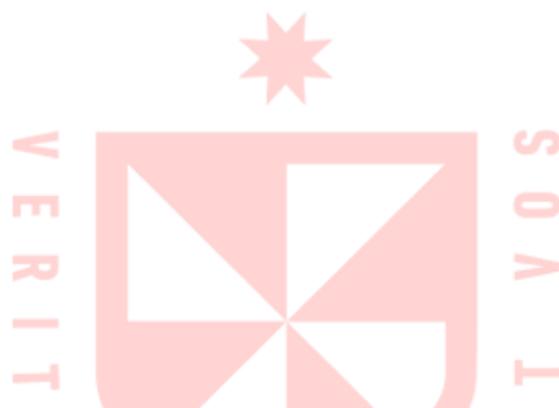


**PRESENTADO POR
ANA ABIGAIL OJEDA REBAZA
GERALDINE SUSAN VIZCARRA DAVILA**

**ASESOR
ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**DEVOLUCIÓN DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE ASISTENCIA INFANTIL EN
EL PERÚ AÑO 2022**

PARA OPTAR

EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

ANA ABIGAIL OJEDA REBAZA

GERALDINE SUSAN VIZCARRA DAVILA

ASESOR:

MTR. PRADO AYALA ARLENE

LIMA, PERÚ

2023

**DEVOLUCIÓN DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE ASISTENCIA INFANTIL EN
EL PERÚ AÑO 2022**

ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

MTR. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DRA. MARIA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

DR. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a nuestros padres, los que nos acompañan en la tierra y los que nos guían desde el cielo, por habernos brindado la confianza necesaria para cumplir con todo el proceso de investigación. También está dedicada a nosotras mismas por habernos sobrellevado a pesar de las diferencias y a las personas que han servido de soporte emocional en los momentos en que queríamos rendirnos.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros padres y familiares por apoyarnos incondicionalmente a lo largo de nuestra carrera y del desarrollo del presente estudio.

Agradecemos a los docentes de la Universidad San Martín de Porres a lo largo de nuestra etapa universitaria y a nuestros asesores, porque gracias a su apoyo pudimos culminar con esta investigación. Un agradecimiento especial a la asesora Arlene Prado Ayala por todo el tiempo extra que nos ha dedicado, siempre con la mejor disposición.

Finalmente, agradecemos a nuestros colegas, colaboradores y amigos por haber sido partícipes de toda nuestra formación profesional.

Tesis - Ojeda y Vizcarra - Rev. 07.09

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|---------------|
| 1 | repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet | 9% |
| 2 | Submitted to Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante | 2% |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 4 | repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 7 | idoc.pub Fuente de Internet | <1% |
| 8 | docplayer.es Fuente de Internet | <1% |
| 9 | virtual.urbe.edu Fuente de Internet | |

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PORTADA | i |
| TÍTULO..... | ii |
| ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO..... | iii |
| DEDICATORIA..... | iv |
| AGRADECIMIENTO..... | v |
| ÍNDICE..... | vii |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | x |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | xii |
| RESUMEN..... | xii |
| ABSTRACT..... | xiv |
| INTRODUCCIÓN | xv |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 17 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática | 17 |
| 1.2. Formulación del Problema | 20 |
| 1.2.1. Problema Principal..... | 20 |
| 1.2.2. Problemas Secundarios..... | 20 |
| 1.3. Objetivos de la Investigación..... | 20 |
| 1.3.1. Objetivo Principal..... | 20 |
| 1.3.2. Objetivos Secundarios..... | 20 |
| 1.4. Justificación de la Investigación | 21 |
| 1.4.1. Justificación | 21 |
| 1.4.2. Importancia..... | 21 |
| 1.5. Limitaciones de la Investigación | 21 |
| 1.6 Viabilidad de la Investigación | 22 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO..... | 23 |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación | 23 |

| | |
|---|-----------|
| 2.1.1. Antecedentes Nacionales | 23 |
| 2.1.2 Antecedentes Internacionales..... | 26 |
| 2.2. Bases Teóricas | 28 |
| 2.2.1. Devolucion del IGV | 28 |
| 2.2.1.1 Base legal | 28 |
| 2.2.1.2. Base teorica | 29 |
| 2.2.2. Liquidez | 39 |
| 2.2.2.1. Base teorica | 39 |
| 2.2.2.1.1. Liquidez corriente..... | 43 |
| 2.2.2.1.2. Deudas a corto plazo | 43 |
| 2.2.2.1.3. Solvencia | 44 |
| 2.3. Términos técnicos | 45 |
| CAPÍTULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES | 47 |
| 3.1. Hipótesis Principal | 47 |
| 3.2. Hipótesis Secundarias | 47 |
| 3.3. Operacionalización de Variables | 47 |
| 3.3.1. Variable independiente (X): Devolucion de IGV..... | 47 |
| 3.3.2. Variable Dependiente (Y): Liquidez | 49 |
| CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA | 50 |
| 4.1 Diseño Metodológico | 50 |
| 4.1.1. Tipo de investigación | 50 |
| 4.1.2. Nivel de investigación | 50 |
| 4.1.3. Método..... | 50 |
| 4.1.4. Diseño..... | 51 |
| 4.2. Población y muestra | 51 |
| 4.2.1. Población | 51 |

| | |
|---|-----------|
| 4.2.2. Muestra..... | 52 |
| 4.3 Técnicas de recolección de datos | 54 |
| 4.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos | 54 |
| 4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos | 54 |
| 4.4 Técnicas para el procesamiento de la información | 57 |
| 4.5. Aspectos éticos | 57 |
| CAPÍTULO V: RESULTADOS..... | 60 |
| 5.1. Presentación | 60 |
| 5.2. Interpretación de resultados..... | 60 |
| 5.2.1. La pregunta (X1.1)..... | 61 |
| 5.2.2. La pregunta (X1.2)..... | 62 |
| 5.2.3. La pregunta (X2.1)..... | 63 |
| 5.2.4. La pregunta (X2.2)..... | 64 |
| 5.2.5. La pregunta (X3.1)..... | 65 |
| 5.2.6. La pregunta (X3.2)..... | 66 |
| 5.2.7. La pregunta (X)..... | 67 |
| 5.2.8. La pregunta (Y1.1)..... | 68 |
| 5.2.9. La pregunta (Y1.2)..... | 69 |
| 5.2.10. La pregunta (Y2.1)..... | 70 |
| 5.2.11. La pregunta (Y2.2)..... | 71 |
| 5.2.12. La pregunta (Y3.1)..... | 72 |
| 5.2.13. La pregunta (Y3.2)..... | 73 |
| 5.2.14. La pregunta (Y)..... | 74 |
| 5.3. Contrastación de hipótesis..... | 75 |
| 5.3.1. Hipótesis secundaria (a):..... | 75 |
| 5.3.2. Hipótesis secundaria (b):..... | 80 |

| | |
|---|------------|
| 5.3.3. Hipótesis secundaria (c): | 86 |
| 5.3.4. Hipótesis General | 91 |
| CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 96 |
| 6.1 Discusión..... | 96 |
| 6.2. Conclusiones..... | 100 |
| 6.3. Recomendaciones | 102 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 104 |
| ANEXOS | 107 |
| ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA..... | 108 |
| ANEXO N° 02: ENCUESTA | 109 |
| ANEXO N° 03: TABLA CHI CUADRADO | 114 |
| ANEXO N° 04: PRUEBA PILOTO 10% | 115 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente: Devolución del IGV | 47 |
| Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente: Liquidez | 49 |
| Tabla 3 Población considerada especializada para encuestas. instituciones renombradas | 51 |
| Tabla 4 Muestra considerada especializada para encuestas. instituciones renombradas | 53 |
| Tabla 5 Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos | 54 |
| Tabla 6 Cálculo del Alfa de Cronbach..... | 55 |
| Tabla 7 Resumen de procesamiento de datos | 56 |
| Tabla 8 Prueba piloto SPSS V.26 | 56 |
| Tabla 9 Rangos de Nivel de Confiabilidad | 57 |
| Tabla 10 Procedimiento opcional del registro en APCI que realizan las organizaciones sin fines de lucro | 61 |
| Tabla 11 Supervisión de los proyectos por parte de APCI de los comprobantes de pago que presentan para la devolución de IGV las organizaciones sin fines de lucro | 62 |
| Tabla 12 Aceptación de comprobantes de pago de meses anteriores para la solicitud de devolución de IGV | 63 |
| Tabla 13 Devolución automática del saldo a favor del IGV derivado de comprobantes electrónicos no aplicados en declaración | 64 |
| Tabla 14 Reducción del plazo de 15 días hábiles para el desembolso de la devolución de IGV..... | 65 |
| Tabla 15 Aumento de donaciones por la calificación como entidad perceptora de donaciones..... | 66 |
| Tabla 16 Mejora de la liquidez por la devolución de IGV en las entidades sin fines de lucro | 67 |
| Tabla 17 Promover ventas para incremento de ingresos y liquidez corriente en las organizaciones sin fines de lucro | 68 |
| Tabla 18 Retraso en la recaudación de fondos por el envío de información tardía.. | 69 |
| Tabla 19 Reflejo de las compras al crédito de bienes y servicios en los presupuestos de pagos | 70 |
| Tabla 20 Implementación de nuevas políticas de créditos ofrecidos por proveedores | 71 |

| | |
|---|----|
| Tabla 21 Incremento de proyectos a largo plazo para generar solvencia en las entidades sin fines de lucro | 72 |
| Tabla 22 Incremento de donaciones de activos, sean en efectivo o en especie para generar una mejor solvencia | 73 |
| Tabla 23 Establecer controles que aseguren una liquidez continua en las entidades sin fines de lucro | 74 |
| Tabla 24 Inscripción de Proyectos en APCI vs Liquidez Corriente | 75 |
| Tabla 25 Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 24 | 78 |
| Tabla 26 Recopilación de casos de la Hipótesis secundaria (a)..... | 78 |
| Tabla 27 Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (a) | 79 |
| Tabla 28 Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis secundaria (a) | 79 |
| Tabla 29 Comprobantes de pago gravados con IGV vs Deudas a corto plazo..... | 81 |
| Tabla 30 Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 29 | 83 |
| Tabla 31 Recopilación de casos de la Hipótesis secundaria secundaria (b) | 83 |
| Tabla 32 Tabla cruzada de la hipótesis secundaria (b)..... | 84 |
| Tabla 33 Prueba de chi-cuadrado para la hipótesis secundaria (b)..... | 84 |
| Tabla 34 Aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT- Valores observados..... | 87 |
| Tabla 35 Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 34 | 88 |
| Tabla 36 Recopilación de casos de la Hipótesis secundaria (c) | 89 |
| Tabla 37 Tabla cruzada de la hipótesis secundaria (c)..... | 89 |
| Tabla 38 Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis secundaria (c) | 89 |
| Tabla 39 Devolución del IGV y Liquidez- Datos observados | 92 |
| Tabla 40 Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 39 | 93 |
| Tabla 41 Recopilación de casos de la Hipótesis principal | 94 |
| Tabla 42 Tabla cruzada de la hipótesis principal | 94 |
| Tabla 43 Pruebas de chi-cuadrado para la hipótesis principal..... | 94 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|------------------|---|----|
| Figura 1 | Evaluación del recupero del IGV de ONG, periodo 2017-2021 | 18 |
| Figura 2 | Recupero de IGV de ONG, periodo 2017-2021..... | 19 |
| Figura 3 | Nota de Crédito negociable emitido por el Banco de la Nación..... | 29 |
| Figura 4 | Procedimientos para acceder al beneficio tributario de la devolución de los impuestos pagados. | 33 |
| Figura 5 | Flujograma del procedimiento para la emisión de constancias del régimen de devolución de IGV e IPM..... | 34 |
| Figura 6 | Anexo N° 11 | 35 |
| Figura 7 | Anexo N° 12 | 36 |
| Figura 8 | Esquema del procedimiento de devolución del IGV | 37 |
| Figura 9 | Línea de tiempo del Procedimiento de Devolución..... | 38 |
| Figura 10 | Participación en la liquidez destinada a los países en desarrollo | 40 |
| Figura 11 | Registro en APCI..... | 61 |
| Figura 12 | Supervision de proyecto | 62 |
| Figura 13 | Crédito fiscal..... | 63 |
| Figura 14 | Saldo a favor del IGV | 64 |
| Figura 15 | Procedimientos de desembolso | 65 |
| Figura 16 | Entidad perceptora de donaciones..... | 66 |
| Figura 17 | Devolucion del IGV..... | 67 |
| Figura 18 | Ventas al contado..... | 68 |
| Figura 19 | Recaudacion de fondos..... | 69 |
| Figura 20 | Compras de bienes y servicios..... | 70 |
| Figura 21 | Créditos ofrecidos por proveedores | 71 |
| Figura 22 | Proyectos a largo plazo | 72 |
| Figura 23 | Donacion de activos | 73 |
| Figura 24 | Liquidez..... | 74 |
| Figura 25 | Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (a) | 80 |
| Figura 26 | Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (b) | 85 |
| Figura 27 | Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (c) | 90 |
| Figura 28 | Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis principal..... | 95 |

RESUMEN

El trabajo de investigación, describe la problemática existente en las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil respecto a la falta de liquidez, y como alternativa parcial para generarla se plantea la devolución del Impuesto General a las Ventas-IGV, conocido en otros países como IVA, por donaciones recibidas del exterior, que es utilizada por algunas ONG'S.

En ese sentido, la tesis titulada "Devolución del IGV y su incidencia en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022", mantiene como objetivo principal determinar si la devolución del IGV incide en la liquidez; considerando lo importante que es este proceso de devolución por el corto tiempo en que se ejecuta, resulta factible conseguir el efectivo para este tipo de entidades por cuánto no tienen que captar nuevos donantes ya que no es cotidiano, sino que, de los gastos realizados en la adquisición de los bienes y servicios están gravados con impuesto y al no efectuar operaciones que generan impuestos (ventas), existe un desfase entre el impuesto adquirido, presentándose cargas por los gastos en el IGV que no se puede aplicar, por lo tanto, perjudica la liquidez de la empresa. Por ello, se puede solicitar al Fisco la devolución del IGV de las adquisiciones para obtener los recursos y reinvertirlos en los proyectos. La investigación que se ha desarrollado es de tipo aplicada con un nivel descriptivo, explicativo, correlacional y un diseño no experimental. Los métodos utilizados en la presente tesis son estadísticos, analíticos, deductivos e inductivos. Como técnica se ha utilizado a la encuesta y como instrumento al cuestionario, los que han sido aplicados a una muestra de 82 colaboradores del área de administración y finanzas de las organizaciones sin fines de lucro, permitiendo así obtener respuestas y datos, que han sido procesados mediante métodos estadísticos como el Alfa de Cronbach y Prueba de Chi Cuadrado, los cuales determinaron la confiabilidad de la técnica de investigación y la relación entre las variables, los indicadores e índices del presente estudio. Arrojó como resultado un Alfa de Cronbach de 0.703 y en Chi Cuadrado los valores teóricos fueron menores a sus valores calculados, lo que lleva a concluir que existe relación entre la devolución del IGV y la liquidez; aceptando de esta manera las hipótesis planteadas.

Palabras claves: liquidez, devolución del IGV.

ABSTRACT

The research work describes the existing problems in non-profit child care entities regarding the lack of liquidity, and as a partial alternative to generate it, the refund of the General Sales Tax-IGV, known in other countries as VAT, for donations received from abroad, which is used by some NGOs.

As mentioned above, this thesis entitled "Return of the VAT and its impact on the liquidity of non-profit child care entities in Peru in 2022", has as its main objective to determine if the return of the VAT affects liquidity; considering how important the refund process is due to the short time it is executed, it is feasible to obtain cash for this type of entities because they do not have to look for new donors, which is not common, but rather, from the expenses made in the acquisition of goods and services are taxed and by not carrying out operations that generate taxes (sales), there is a gap between the tax acquired, presenting charges for expenses in the VAT that cannot be applied, therefore, it harms the liquidity of the company. For this reason, it is possible to request the SUNAT the refund of the VAT of the acquisitions to obtain the resources and reinvest them in the projects.

The research that has been developed is of an applied type with a descriptive, explanatory, correlational level and a non-experimental design. The methods used in this thesis are statistical, analytical, deductive and inductive. The survey has been used as a technique and the questionnaire as an instrument, which have been applied to a sample of 82 employees from the administration and finance area of non-profit organizations, allowing to obtain answers and data, which have been processed through statistical methods such as Cronbach's Alpha and Chi Square Test, which determined the reliability of the research technique and the relationship between the variables, indicators and indices of the present study.

As a result, a Cronbach's Alpha of 0.703 was obtained and in chi-square the theoretical values were lower than their calculated values, which leads to the conclusion that there is a relationship between the VAT refund and liquidity; finally accepting the hypotheses.

Keywords: *liquidity, VAT return.*

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación denominado **“Devolución del IGV y su incidencia en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022”**, tiene como finalidad promover la devolución del IGV buscando así contribuir con la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.

Según distintos autores, el IGV es un impuesto indirecto y el que mayor recaudación genera al Estado, se encarga de gravar el consumo de bienes y servicios utilizados en el desarrollo de las actividades empresariales y se exige en todas las fases de producción o comercialización, y en cada una solo grava el valor añadido en ella y se evitan problemas de piramidación. Por ello, es importante insistir en que las entidades realicen la adquisición con comprobantes que otorguen derecho de uso del crédito fiscal, con la finalidad de obtener los recursos que incrementan la liquidez y que le permitirán desarrollar los presupuestos.

En este sentido, se realizó una exhaustiva búsqueda de información relevante que permita comprobar que efectivamente la devolución del IGV en las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil contribuye a la liquidez.

Por ello, esta investigación se compone de seis capítulos: planteamiento del problema, marco teórico, hipótesis y variables, metodología, resultados y discusión. Además, se compone de cuatro anexos: matriz de consistencia, encuesta, tabla de chi cuadrado y prueba piloto del 10% de la muestra.

En el primer capítulo se describe la realidad problemática que dio inicio a este trabajo de investigación, se formuló y determinó el problema principal y problemas secundarios, se estableció el objetivo principal y objetivos secundarios, se plasmó la justificación de la investigación, así como la importancia de esta para llevarse a cabo, además se determinaron las limitaciones y la viabilidad de este estudio.

En el segundo capítulo, se estudiaron los antecedentes tanto nacionales como internacionales que nos permitieron conocer más a profundidad la magnitud de nuestro problema, así como conocer si en algún punto nuestro tema de investigación ha sido de interés para otros autores, se describen también los fundamentos teóricos

tanto de las variables principales como de sus índices e indicadores, así mismo se estudiaron los aspectos legales que puedan involucrar las variables de estudio, y por último en este capítulo se definieron los términos técnicos que forman parte del tema en estudio.

En el tercer capítulo, se establecieron las hipótesis tanto principal como secundarias del trabajo de investigación, asimismo se realizó la operacionalización de la variable dependiente e independiente.

El cuarto capítulo está conformado por la metodología, capítulo en el que se determinó el tipo de investigación a llevarse a cabo así como el nivel de investigación, el método y el diseño, se estableció la población y muestra que sería parte de la investigación, en este capítulo también se determinó las técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar, se realizaron los procedimientos para comprobar la validez y confiabilidad de los instrumentos empleados, y por último se determinó los aspectos éticos que se aplicaron para que sea realizada la investigación.

El quinto capítulo se compone de los resultados de la aplicación de las técnicas de recolección de datos.

En el sexto capítulo se llevó a cabo la discusión de los hallazgos obtenidos, y se establecieron tanto las conclusiones como las recomendaciones como parte del resultado del trabajo de investigación.

Finalmente, se añadieron las fuentes de investigación y los anexos que son parte del presente estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el Perú, existen organizaciones sin fines de lucro que reciben apoyo para desempeñar un rol de asistencia social. Por ello, deberán cumplir con ciertos requisitos para ser consideradas como entidades receptoras de donaciones y generar certificados que serán entregados a personas naturales y entidades nacionales o extranjeras que les apoyan. Instituciones como Fundación Pequeño Deseo, Payasos sin fronteras, Unicef, Infancia sin fronteras, Aldeas Infantiles y Ayuda en Acción; ejercen un papel importante en la protección de los derechos infantiles.

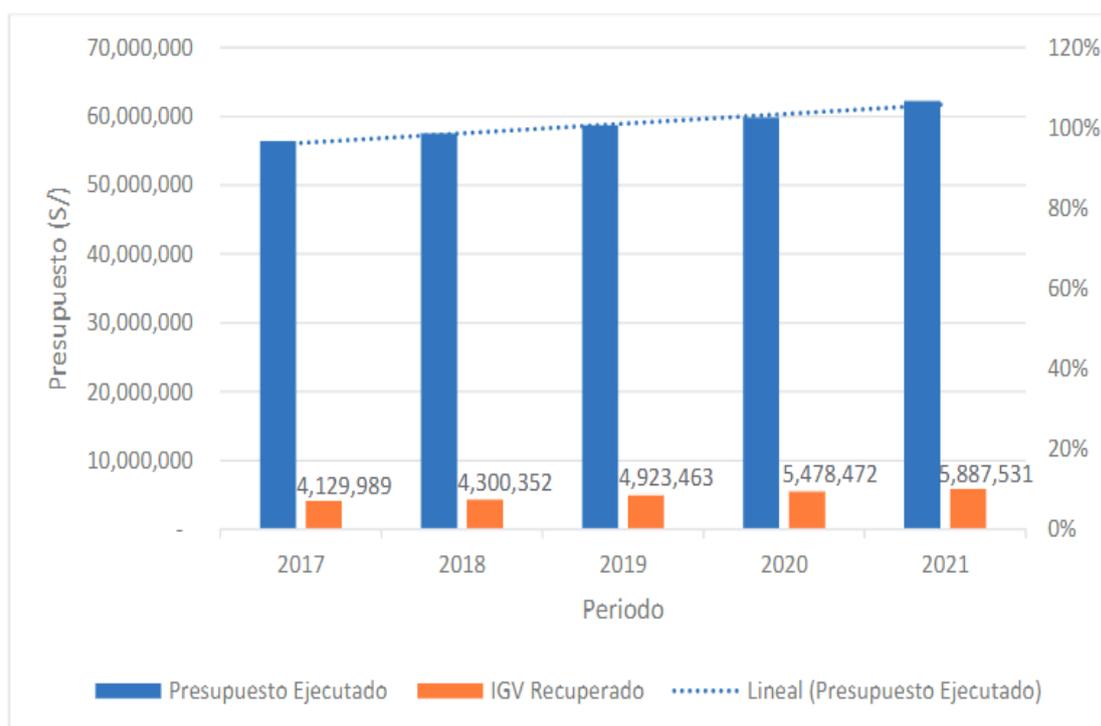
Dichas entidades cuando reciben financiamiento del exterior, tienen el derecho de acceder al beneficio de **devolución del IGV** por donaciones recibidas del exterior de los gastos gravados generados en la adquisición de bienes y servicios relacionados al proyecto, siendo cuatro años el plazo máximo para presentar esta solicitud de reembolso. Sin embargo, en la realidad existen muy pocas entidades que lo realizan, producto del desconocimiento o por el temor a ser fiscalizados por las entidades encargadas (APCI y SUNAT).

La Inscripción de Proyectos en Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es un requisito fundamental para solicitar la devolución, ya que es la entidad encargada de ejecutar, programar y organizar los proyectos que cuentan con financiamiento extranjero, una vez concluidos, emite una resolución contenida en la base legal R.S. No 265-2002-RE que es presentada ante **La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) para la aprobación de la solicitud y desembolso del IGV declarado.** Este procedimiento tiene un plazo de atención no mayor a quince días hábiles en SUNAT y 30 días hábiles en APCI.

Aún existe una brecha significativa con las entidades que solicitan esta devolución, ya que no logran acceder al reembolso de la totalidad del impuesto pagado, a modo de ejemplo, se tiene la situación descrita en el siguiente gráfico, extraído de un artículo con la fuente de información datos estadísticos de la APCI (Figura 1):

FIGURA 1:

Evaluación del recupero del IGV de ONG, periodo 2017-2021 (presupuesto ejecutado vs. IGV recuperado)



Nota. Figura que muestra la evolución de recupero de IGV del periodo 2017-2021 de las ONG. Elaboración con datos tomados de la *Devolución de IGV e IPM*, por Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2021 (<http://portal.apci.gob.pe/beneficios/beneficios/devolucion.html>).

Fuente: Recuperado de:

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/23328/18836>

Se visualiza en el gráfico 1, que el porcentaje de IGV recuperado se ha ido incrementando en los últimos cinco años; sin embargo, aún es muy bajo, ya que representa al cierre del 2021, menos del 20% del total del presupuesto ejecutado. La devolución está condicionada a las adquisiciones realizadas con **los comprobantes de pago gravados con IGV**, entre los que se menciona principalmente a las facturas, tickets, notas de crédito y débito, recibos de servicios públicos, comprobantes SBS, tickets de avión y comprobantes de revisiones técnicas. Comprobantes sin los que no es posible procesar la devolución del IGV pese a que los gastos estén relacionados al 100% con el proyecto. En la práctica, los comprobantes de pago recogidos no han superado ni el 50% del presupuesto total del convenio, una causa de ello es la obtención de menores precios que se ofrecen en la compra sin comprobantes.

FIGURA 2:**Recupero de IGV de ONG, periodo 2017-2021 (expresado en soles y porcentaje):**

| Año | Presupuesto Ejecutado (s/) | Comprobantes sin valor IGV (s/) | Comprobantes con valor IGV (s/) | IGV Recuperado (s/) | IGV Recuperado (%) |
|-------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| 2017 | 56 404 945 | 29 330 572 | 22 944 384 | 4 129 989 | 7,32% |
| 2018 | 57 533 043 | 29 341 852 | 23 890 839 | 4 300 352 | 7,47% |
| 2019 | 58 683 704 | 26 407 667 | 27 352 574 | 4 923 463 | 8,39% |
| 2020 | 59 857 378 | 23 942 951 | 30 435 955 | 5 478 472 | 9,15% |
| 2021 | 62 251 674 | 23 655 636 | 32 708 507 | 5 887 531 | 9,46% |
| Total | 294 730 744 | 132 678 678 | 137 332 259 | 24 719 807 | 8,39% |

Nota. Tabla que muestra el recupero de IGV del periodo 2017-2021 de las ONG. Elaboración con datos tomados de la *Devolución de IGV e IPM*, por Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2021 (<http://portal.apci.gob.pe/beneficios/beneficios/devolucion.html>).

Fuente: Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/23328/18836>

En la figura 2, se observa que del total de IGV por recuperar en un escenario esperado (18%), al cierre del 2021, solo se ha logrado recuperar el 8.39% porcentaje que se ha ido incrementando en el tiempo, pero se deja de recuperar casi un 10%, los comprobantes sin valor IGV son más del 50% del total del presupuesto ejecutado. Ello, debido a la poca cultura tributaria que se tiene dentro de la organización y en general es lo que se repite a lo largo y ancho del territorio: los registros carecen de IGV.

Se tiene por ejemplo, el caso de Aldeas Infantiles SOS Perú, en dicha organización la devolución del IGV presenta un retraso de dos años, siendo uno de los causantes la pandemia y confinamiento por COVID-19; es decir, existe un desfase entre el tiempo de recupero y devolución de IGV ocasionando un aplazamiento en las planificaciones e impidiendo el cumplimiento del cronograma de reinversión en los proyectos de corte social; ya que, ese IGV se pierde al no poder solicitarse en un periodo posterior.

Las situaciones descritas, afectaron la **liquidez corriente** de las organizaciones al requerir mayores recursos por las necesidades ilimitadas en las diversas poblaciones y grupos vulnerables que asisten, por una mayor demanda de parte de los beneficiarios directos e indirectos, u otras situaciones internas o externas que afectan el presupuesto ocasionando que requieran de una ampliación del programa para obtener la **solventia** necesaria y no afecte sus **deudas a corto plazo**.

En el Perú, la tasa de natalidad y los casos de niños que sufren de desnutrición, abandono o abuso al interior de sus hogares se incrementa cada año. Los programas estatales no lograron reducir la brecha de atención, el poco o nulo acceso a la educación y muchas otras necesidades que requieren de apoyo permanecen en el tiempo. La falta de un plan de acción no les permite cubrir las necesidades primarias frente a los recursos escasos.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema principal

¿De qué manera la devolución del IGV, incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022?

1.2.2 Problemas secundarios

- a) ¿De qué manera la inscripción y registro de los proyectos en APCI, incide en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil?
- b) ¿En qué medida las operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas, incide en el cumplimiento de las deudas a corto plazo de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil??
- c) ¿De qué manera la aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT, incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo principal

Demostrar si la devolución del IGV, incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022

1.3.2. Objetivos secundarios

- a) Determinar si la Inscripción y registro de proyectos en APCI, incide en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.

- b) Determinar si las operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas, incide en el cumplimiento de las deudas a corto plazo de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.
- c) Determinar si la aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación:

El trabajo de investigación da a conocer que las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil no solicitan en su totalidad la devolución del IGV procedente de las donaciones del exterior recibidas debido a que, no todos los comprobantes son validados para la devolución, o por el temor ante una fiscalización de SUNAT y APCI y por ello, no obtienen liquidez para cubrir las necesidades de los proyectos. Dichos proyectos al no ser financiados en su totalidad, genera el aumento de pobreza en el país al ser más los casos de niños que sufren de desnutrición, abandono o abuso; ya que otras instituciones no logran abarcar suplir las carencias de la población en pobreza extrema.

1.4.2 Importancia:

Este trabajo tuvo como finalidad mostrar la relevancia que origina la obtención en su totalidad de la devolución del IGV en dichas entidades afectando así su liquidez y solvencia. La investigación contribuye con el enriquecimiento de la literatura científica sobre todo al aplicarse a una nueva población, como son las empresas sin fines de lucro de asistencia infantil y su impacto en la pobreza extrema del país.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones que se presentaron con el acceso de información interna de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil, fueron superadas para continuar con la investigación. Se obtuvo la suficiente información para elaborar la muestra y continuar con el desarrollo del mismo.

1.6 Viabilidad del estudio

El trabajo de investigación ha demostrado ser factible ya que, se contó con el soporte de profesionales experimentados en la preparación, análisis, y desarrollo de tesis. Además, de contar con el tiempo, los recursos y herramientas necesarias; con el suficiente acceso de información a la red, libros, revistas, etc., que se requirió para culminar con la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales:

Mamani, R., Cruz, S y Alcalá, A. (2022) en su artículo “Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú” publicado en la Revista Quipukamayoc de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Indica lo siguiente:

El objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de proyección social en el Perú inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). En el resultado se observa que las ONG de un marco ideal del 18% de recupero del IGV, en promedio, sólo recuperaron el 8,39% en los últimos 5 años, dejando de percibir el 9,61%, debido a la ausencia del manejo tributario y la conclusión de la investigación es que la cultura tributaria desempeña un rol determinante en el recupero del IGV de las ONG inscritas en la APCI para seguir adelante con la sostenibilidad de los proyectos sociales en el Perú.

El antecedente, presenta datos reales y actualizados del recupero efectuado por las ONG entre el periodo que comprende los años 2017 al 2021. Indicando que del 18% por recuperar solo se logró obtener alrededor del 50% por falta de la cultura tributaria, datos que confirman lo planteado por la presente investigación.

Debido a las consecuencias económicas originadas por el COVID-19 entre las que se señala el desempleo y la contracción de la inversión privada, es necesario que las organizaciones a nivel mundial incrementen sus fuentes de financiamiento para así sostener los gastos públicos que demandan. Por ende, el fomentar y reiterar el compromiso de contribuir en el desarrollo económico y social, no solo por parte del ciudadano de a pie sino también, del Estado.

Saldaña, J. y Olivos, J. (2020) en la tesis “La devolución de IGV y la liquidez de la Asociación espacio común período 2017 - 2019” buscando obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao. Indica lo siguiente:

Los autores plantean como objetivo determinar la relación de la devolución de IGV y la liquidez de la Asociación Espacio Común estudiando para esto a dos proyectos que conformaban el convenio: Proyecto Fémias y Proyecto Picasso concluyendo que la devolución del IGV tuvo diferencias en los períodos 2017, 2018 y 2019, ya que en el período 2018 no se logró recuperar la totalidad del IGV, teniendo una repercusión en el

rubro de efectivo y equivalente de efectivo reflejado en el cálculo de los ratios financieros. Al no haberse solicitado la devolución del proyecto Picasso en el periodo 2018 a la APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional) se afectó la liquidez de la Asociación Espacio Común, reflejándose en las ratios de liquidez general, prueba ácida y prueba defensiva; esta información corrobora que la liquidez estuvo por debajo de sus promedios normales cuando no existía devolución de IGV.

Esta investigación como antecedente es muy importante ya que, cuenta con las dos variables de estudio y la población es una entidad sin fines de lucro. La diferencia es que se estudian solo 2 proyectos del convenio y el impacto de la devolución del IGV en la liquidez de estos. En el primer periodo, no logran obtener toda la devolución solicitada por observaciones de Sunat y esto afecta su liquidez de acuerdo con lo observado en el cálculo de las ratios financieras; ya que, el estudio estuvo centrado en los estados financieros.

Yanqui, A. (2022) en su tesis “Tratamiento de las Donaciones Recibidas del Exterior y su Relación con la Devolución del IGV E IPM en Cáritas Cusco, Periodo 2018” buscando optar al grado académico de Maestro en Contabilidad Mención Tributación en La Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco. Menciona lo siguiente: El autor plantea como objetivo determinar la asociación entre la devolución del IGV e IPM respecto al procedimiento de las donaciones recibidas del exterior, para ello investiga a la entidad reguladora APCI, las donaciones en el marco tributario y concluye que existe una relación significativa entre la devolución del IGV e IPM y el tratamiento de las donaciones recibidas del exterior al analizar los cálculos obtenidos del software SPSS que presentan una correlación de Pearson de 0.846, lo cual confirma la asociación entre ambas variables.

El presente estudio es importante para la investigación desarrollada ya que, explica el tratamiento de las donaciones que han recibido con la devolución de IGV de acuerdo a la correlación obtenida en el análisis SPSS.

Fiestas, C. (2020) en su tesis “Análisis de la Devolución del IGV y el Disponible, en las Organizaciones no Gubernamentales Inscritas en APCI, Lince, 2020.” para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada César Vallejo. Indica lo siguiente:

El informe de investigación tuvo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo con diseño no experimental de corte transversal, teniendo como objetivo principal analizar la devolución del IGV y el disponible en las organizaciones no gubernamentales; la muestra estuvo conformada por 23 contadores de cada organización no gubernamental inscritas en la Asociación de Cooperación Internacional del distrito de Lince. El instrumento empleado fue el cuestionario y la técnica utilizada fue mediante una encuesta, el cual fue evaluado previamente en términos de confiabilidad y validez; una vez terminada la recolección de datos se emplearon tablas de frecuencia, se concluyó que las organizaciones no gubernamentales no realizan un seguimiento constante al proceso de la devolución del IGV, lo que ocasiona que no puedan utilizar ese dinero recuperado como respaldo económico para hacer frente a sus obligaciones de pago inmediatas.

La presente investigación es importante, porque confirma que persiste el problema de solicitar la devolución del IGV, siendo una de las razones la falta de seguimiento constante de este proceso, por lo que el recupero del 18%, no está siendo una realidad.

Palacios, J. (2022) en su tesis “Efectos del Impuesto a la Renta en la gestión tributaria de asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín, 2019 – 2020” buscando obtener el grado académico de maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación Fiscal y Empresarial. Menciona lo siguiente:

El objetivo general fue determinar si los efectos del impuesto a la renta inciden en la gestión tributaria. Se concluyó que el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de política tributaria de las Asociaciones sin fines de lucro constituidas en la Región de San Martín.

Dentro de los antecedentes nacionales estudiados, es primordial profundizar aquel que cuenta con las dos variables y la misma población de estudio; pero, a diferencia de la presente investigación en que se trabajará mediante encuestas; se utilizó el estudio de los estados financieros comparativos para hallar las ratios financieras. Otra de las tesis estudiadas, analiza la devolución de los impuestos y determina que, al no realizar un seguimiento y control adecuado, puede perjudicar la liquidez. El tercer antecedente destaca la importancia del impuesto a la renta en las organizaciones sin lucro y por ello afecta la recaudación. Situación similar es la que se vive en el presente estudio, al ser exonerados de la renta, pero ejercen operaciones gravadas tanto en

renta como en IGV, pueden otorgar beneficios que le permitan una mayor recaudación, como es el caso de los certificados de donación.

2.1.2. Antecedentes Internacionales:

Gómez, J. (2012) en su tesis “Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las estaciones de servicio pertenecientes a la comercializadora petróleos y servicios de la provincia de Tungurahua” buscando la obtención del Grado Académico de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Indica lo siguiente:

Estudió el tratamiento tributario que emplea la comercializadora Petróleos y Servicios en sus estaciones de servicio, poniendo especial atención en el IVA presuntivo, cuya utilización es precisa para este sector, al mantener crédito tributario.

Determinó que, efectivamente al aplicar el tributo incidía directamente a la liquidez de las estaciones y por ende al desarrollo normal de las actividades, evidenciándose que en las estaciones que no se recuperaba el impuesto, se afectaba el pago a proveedores, pagando intereses. Con el fin de recuperar estos importes cancelados en exceso al estado, y mejorar de alguna forma el giro del negocio, se propone un procedimiento tributario para la correcta recuperación del impuesto a aplicarse por parte de los contadores de las diferentes estaciones.

El presente antecedente es importante para la investigación ya que, tiene como foco de estudio las dos variables de estudio y se determina lo que se propone como hipótesis: que la devolución del IVA afecta la liquidez de las empresas, sin importar el rubro al que pertenece.

Errazu, L. (2017) en su tesis “Aspectos tributarios de las organizaciones sin fines de lucro” buscando la obtención al Grado de Magíster en tributación en la Universidad de Economía y Negocios, Chile. Menciona:

Al no existir una norma específica para el tratamiento tributario de las organizaciones sin fines de lucro, se aplica la normativa general buscando las similitudes, sin embargo, no se logra aplicar correctamente con una base tan genérica, ya que se termina aplicando impuestos a actividades destinadas al bien común, siendo rígida e injusta al aplicarse la misma ley a las actividades económicas cuyos resultados son para beneficiar a los propios socios o accionistas.

Respecto a los ingresos con que cuentan y considerando que la mayor parte proviene del sector privado, por medio de donaciones, la falta de transparencia de estas

operaciones genera desconfianza en El Estado, retrocediendo los donantes en sus desembolsos e impactando en la recaudación de las instituciones.

Los donantes se ven enfrentados a una gran cantidad de leyes, que ha implicado una legislación fragmentada y dispersa, legislación no acertada para el tipo de actividad, y al encontrarse con una gran gama de instrucciones y también normas de control accesorias; con un sistema engorroso y poco dinámico que no busca igualdad de trato ante la ley, considerando que las instituciones cumplen un rol social como apoyo a la labor del Estado, perjudicando la recaudación final de los donatarios.

El presente antecedente explica los aspectos tributarios que afectan a las entidades sin fines de lucro que componen la población del presente estudio y determina que, en relación a sus ingresos, y sabiendo que parte importante de estos proviene del sector privado, al ponerle tantas trabas, termina por cancelarlas y por tanto, incide en su recaudación final.

Álvarez L. (1988). en su artículo “La aplicación del IVA a las entidades benéfico-asistenciales, sin fin de lucro, de carácter eclesiástico” publicado en la Universidad Complutense de Madrid. Indica lo siguiente:

El autor plantea que en todos los supuestos que interviene una organización sin fin de lucro se produce un desfase entre el IVA soportado y el IVA repercutido, en el sentido en que, todo aquel tipo de actividades, gozan de exención, pero se ven obligadas a soportar el IVA sin poderlo repercutir. Asimismo, señala que lo que grava el IVA es el consumo y se plantea hasta qué punto una institución sin fin de lucro puede considerarse consumidora, si en realidad lo que hace es trasladar a los beneficiarios a quien se dirige la actividad social. Tiene una misión de bienestar social que suple las carencias del Estado.

Si bien la data tiene más de una década, sigue vigente; ya que, a la fecha no se han dado los mecanismos para superar este problema. Por lo tanto, este artículo es importante para la presente investigación.

Finalmente, de las tesis internacionales revisadas se concluye que son de carácter primordial para el desarrollo del presente trabajo de investigación y se establece que: las tendencias son las mismas y las soluciones a las que se llegaron, pueden ser similares con características un poco distintas por ser otra realidad territorial y que, en cuanto a la regulación sobre el IVA, la ley sigue vigente y no se han dado cambios importantes en cuanto a las instituciones sin fines de lucro.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Devolución del IGV

2.2.1.1. Base Legal

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo 19 inciso b aprobado mediante D.S 179-2044-EF.

Es evidente que la Norma en referencia está encaminada a establecer que la exoneración del impuesto a la renta a las instituciones de beneficencia y asistencia social sirve como beneficio para apoyar en la consecución de sus actividades y que para mantenerlo se necesita realizar las actividades relacionadas y que las ganancias obtenidas sean para continuar operando y no para un beneficio personal entre los miembros.

En el artículo mencionado, se establece que no pagarán impuesto a la renta aquellas actividades realizadas por asociaciones y/u organizaciones sin fines de lucro. Respecto a la presente investigación, pese a que no se considera como indicador el estudio del impuesto a la renta, este marco legal es imperante conocerlo porque permite identificar las razones por las que sí se consideran como exentos de renta, pero al mismo tiempo, deben de afectarse sobre este impuesto.

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)- Artículo 37, incisos 1 y 2

El inciso 1, resalta que es un requisito indispensable para ser considerada como institución perceptora de donaciones aquellas que, previamente hayan realizado su registro ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). De lo contrario, podrán recibir donaciones, pero no emitir los certificados que les permiten a sus donatarios el beneficio de deducción de renta por concepto de donaciones y que funciona como atractivo para impulsar la recaudación.

El inciso 2 por su parte, establece que el certificado de donación tiene dos funciones principales; una de ellas, indicar que la organización posee responsabilidad social empresarial (RSE) y de otro lado, contribuir a que la empresa donante, pueda beneficiarse con el gasto por concepto de donación el cual podrá deducir al momento de la declaración jurada anual de renta para la determinación del impuesto a pagar. A razón de ello, resulta muy provechoso para la institución beneficiada contar con la calificación de entidad perceptora de donaciones, así como cumplir con los plazos y requisitos de la renovación.

Artículo 37 -Principio de Causalidad, Ley del Impuesto a la Renta

La citada norma en el artículo referente indica que, para establecer el importe de renta a pagar, a los ingresos obtenidos se le deducirán los gastos necesarios para producir

y mantener la fuente. A la luz de la presente investigación, el lucro no es la finalidad de las instituciones que la componen, por lo que no es de aplicación una tasa mientras se mantenga activa las actividades por las que fueron creadas; es decir, es aplicable con la tasa cero.

Artículo 1 del Decreto Legislativo 783

La devolución de impuesto sólo se efectuará mediante entrega de notas de crédito negociables (cheques no negociables), no está permitida la devolución de dinero en efectivo ni transferencias a cuentas corrientes. Estas notas, serán canjeadas en el Banco de la Nación, logrando así una devolución rápida y efectiva de los recursos. Es importante el factor tiempo, sobre todo en las organizaciones porque se cuenta con ese ingreso de dinero para ejecutar el presupuesto y cubrir otras necesidades que demanda la población atendida. (ver figura 3)

FIGURA 3:

Nota de Crédito negociable emitido por el Banco de la Nación



Fuente: información extraída de una Organización sin fines de lucro.

2.2.1.2 Bases Teóricas

La importancia de tributar, no reside únicamente en la fuente con la que cuenta el Estado Peruano para recaudar recursos de las entidades sino, en cómo esta recaudación, impacta en las personas y en la mejora de la sociedad. En especial, las organizaciones sin fines de lucro; puesto que, juegan un rol social importante y el retorno del impuesto pagado no es un lujo que debería permitirse, sino más bien, una necesidad.

Savitska (2022) señala la importancia de fomentar leyes fiscales especializadas, direccionadas a apoyar a la población, para que los países puedan recuperan sus

niveles de actividad económica que les cubra como soporte ante la inflación y el desempleo. Night y Bananuka (2018) señalan que el cumplir voluntaria y oportunamente las obligaciones tributarias, impacta en el desarrollo del estado y en el desarrollo de sus actividades económicas y sociales. Finalmente, Celikay (2020) menciona la importancia de los impuestos del estado como la fuente de ingresos más importante y plantea que incrementar la tasa porcentual de los impuestos o crear nuevas tasas podrían incrementar la carga fiscal a las entidades y por ello, influir en la informalidad, por lo que es un tema muy delicado de revisar.

Por ello, en primer lugar, es importante definir la naturaleza del IGV. En la Resolución No 01702-2-2020 el Tribunal Fiscal, señala: *“este tributo es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios producidos o comercializados en el desarrollo de las actividades empresariales, el cual es un impuesto plurifásico que se exige en todas y cada una de las fases de producción o comercialización y debido al mecanismo de las deducciones, en cada fase sólo se grava el valor añadido en ella y se evitan problemas de la piramidación (impuesto sobre impuesto)”*

El IGV es un tributo cuyo fin es el de sostener el gasto público y, por tanto, ayuda al estado en la recaudación, grava de manera indirecta sin necesidad de contemplar a quién está gravando, sea este sujeto o no del impuesto; se puede indicar que es un tributo injusto porque no contempla si este gasto es usado para beneficio propio o de terceros, simplemente, ejecuta y grava en todas las fases al consumidor (plurifásico).

El punto 3 del inciso e) del artículo 2 de la Ley del IGV, señala los conceptos no gravados con el Impuesto:

*“La importación de bienes efectuados con financiación de donaciones del exterior, siempre que estén destinados a la ejecución de obras públicas por convenios realizados conforme a acuerdos bilaterales de cooperación técnica, celebrados entre el **Gobierno del Perú** y otros Estados u Organismos Internacionales Gubernamentales de fuentes bilaterales y multilaterales”*

La norma señala que en el caso de Convenios firmados por el Gobierno con organismos extranjeros (no domiciliados), se considerarán como sujetos no gravados al impuesto. Se cuestiona la razón por la que las ONG no pueden ser consideradas bajo la misma premisa, puesto que, participan de un proceso de registro de la

Intervención (Convenio firmado con el exterior) y también del plan de operaciones que detalla los componentes de la misma ante un organismo adscrito al Estado, APCI.

En el artículo 35 de la Ley del IGV, aplicación del saldo a favor, en el caso de no existir operaciones gravadas por aplicar, se podrá solicitar la devolución:

“En el caso que no fuera posible lo señalado anteriormente, procederá la devolución, la misma que se realizará de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria pertinente. “

La AT, permite la devolución del tributo una vez sustentado que no es posible aplicar contra débito fiscal (producto de ventas) por la naturaleza de las actividades que realiza (organización sin fines de lucro). Cabe resaltar, que esta devolución sólo será aplicada para aquellos organismos que cuenten con financiamiento procedente de recursos del exterior y pueden solicitarla al amparo de lo tipificado en la norma. Sin embargo, ante lo expuesto es importante indicar cuál es la razón por la que las organizaciones que no cuentan con recursos extranjeros no pueden solicitar la devolución del impuesto asumido ya que, tampoco lo utilizan y representan un incremento en el gasto.

El artículo 2 del Reglamento de Comprobantes de Pago, señala que son documentos considerados comprobantes de pago:

“Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes: a) Facturas. b) Recibos por honorarios. c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.”

Los comprobantes de pago permiten acreditar la transferencia de un bien o la realización de un servicio; es decir, el comprobante sustenta una operación realizada, donde el vendedor lo otorga como medio probatorio que el comprador ha asumido una obligación. Sin embargo, existen comprobantes a título gratuito que sirven para dejar constancia que se ha realizado una operación sin costo alguno. En el caso de

las organizaciones sin fines de lucro, son los certificados de donación que emiten, los que autorizan al beneficiario del uso de la donación como deducción de renta.

- El mismo Reglamento señala que, se consideran comprobantes válidos para efectuar el crédito fiscal:

“Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciendo del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV.”

La diferencia con los comprobantes en general y aquellos que dan derecho a crédito fiscal, radica principalmente en que los segundos, tienen desagregado el IGV y permiten, por lo tanto, calcular el importe del impuesto total asumido (pagado) en la adquisición de bienes y servicios. Impuesto que como ya se ha mencionado en la presente investigación no es usado como crédito fiscal y por ello, se considera admisible para la devolución.

- **Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)**

La R.S. No 265-2002-RE, crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en el artículo 3 señala como funciones:

"3.3. El control, supervisión y fiscalización de la Cooperación Internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país, está a cargo del Director Ejecutivo de la APCI, quien podrá delegar esta atribución en el órgano administrativo competente, y se realiza de acuerdo a las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación internacional y sobre la base de la información a que se refieren el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 719 y los artículos 74 y 75 de su Reglamento." ()*

Son funciones de la APCI, controlar, supervisar y fiscalizar aquellos proyectos registrados con la finalidad de solicitar devolución del impuesto pagado. Destaca el de aprobar, observar o negar el CUD (Código Único de Documento) en base a lo

sustentado por la Organización solicitante. Todo, de acuerdo con las facultades otorgadas mediante ley.

En el ámbito de las ONG, el Estado peruano otorga el beneficio tributario de la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM); en tal sentido, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2022) define como beneficio tributario a la “*devolución de impuestos (IGV e IPM) que se paguen en las compras de bienes y servicios, efectuadas con financiación proveniente de donaciones del exterior y de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable*”

El Decreto Legislativo N° 783 (1993) en el Artículo 1, establece el beneficio tributario de la devolución de los impuestos pagados en las compras de bienes y servicios realizadas con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable.

En APCI, se tramita inicialmente el beneficio tributario de la devolución de los impuestos pagados con recursos provenientes de la cooperación externa (ver figura 4). Gracias a este Decreto, las Organizaciones que no utilizan el crédito fiscal pueden solicitar hasta en un plazo de 4 años, la devolución del IGV.

FIGURA 4: Procedimientos para acceder al beneficio tributario de la devolución de los impuestos pagados.



Recuperado de: <http://portal.apci.gob.pe/index.php/informacion-institucional-2/funciones>

De acuerdo al diagrama, la devolución es un incentivo tributario, que busca garantizar que los recursos financieros provenientes de la cooperación internacional no reembolsable se destinen en su totalidad a la ejecución de proyectos de desarrollo; asumidos por la suscripción de diversos tratados y acuerdos internacionales e

intergubernamentales. Para acceder a este beneficio las entidades deben seguir secuencialmente dos procedimientos ante la APCI (registro de los planes de operaciones y emisión de constancias).

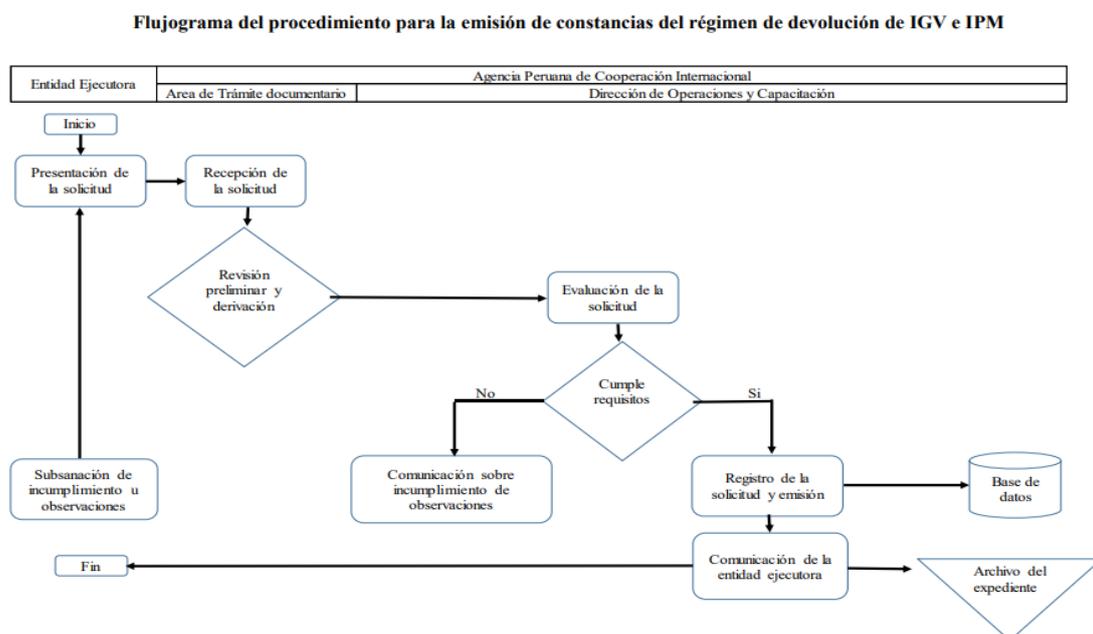
Es importante resaltar que este beneficio tributario NO se aplica a los impuestos pagados con recursos financieros de origen nacional, sean públicos o privados.

Las entidades que pueden solicitar este beneficio importante: La ONGD, ENIEX e IPREDA deben mantener vigente su registro en la APCI, durante todo el período que dure la ejecución del proyecto.

Las ONG inscritas en la APCI no pueden hacer uso directo del crédito del IGV, pues la naturaleza jurídica de las ONG es distinta a la del resto de las empresas que sí realizan declaraciones determinativas mediante el Programa de Declaración Telemática (PDT) 0621, esto debido a que sus adquisiciones están orientadas en el uso y/o destino final en la ejecución de los proyectos sociales inscritas en la APCI que intervienen en el país. En este sentido, es coherente que les corresponda dicho beneficio tributario; es decir, que el porcentaje del IGV pagado sea devuelto a las ONG y así puedan disponer de recursos para reinvertir en sus actividades de proyección social (Ver figura 5).

FIGURA 5:

Flujograma del procedimiento para la emisión de constancias del régimen de devolución de IGV e IPM



Recuperado de:

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6435/253T20221022_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Para acceder al beneficio tributario, es necesario cumplir el procedimiento inicial de inscribir cada proyecto de desarrollo social incluyendo el presupuesto detallado en la APCI; adicionalmente, el requisito principal es presentar a través de una solicitud, adjuntando el anexo 10 (constancia para el régimen de devolución de IGV e IPM), anexo 11 (relación detallada de los comprobantes de pago que sustentan la solicitud de emisión de la constancia) y 12 (Resumen del detalle de los comprobantes de pago que sustentan la solicitud de emisión de la constancia), estos formatos de registro de comprobantes de pago de APCI (ver figura 6 y 7), deben incluir el foliado físico de comprobantes de pago que den derecho al crédito fiscal del IGV, el cual proviene de las adquisiciones que realizan las ONG.

FIGURA 6: Anexo N°11

Relación detallada de los comprobantes de pago que sustentan la solicitud de emisión de la constancia.

Anexo N° 11
Relación detallada de los comprobantes de pago que sustentan la solicitud de emisión de la constancia
 Periodo del _____ al _____

| 1. Información sobre el administrado | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|--------|-------------------|--------|------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|----------------|----------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| Nombre: | | | | | | N° de RUC | | | | | | | |
| Tipo de sujeto de beneficio: | | | | | | Periodo tributario | | | | | | | |
| Número de registro del plan de operaciones: | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre de la intervención: | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Datos de los comprobantes de pago que sustentan las adquisiciones de bienes y servicios | | | | | | | | | | | | | |
| N° de orden | Proveedor | | N° de comprobante | | Fecha de emisión | Descripción del bien o servicio | Componente/ producto | Valor de compra (US\$) | Tipo de cambio | Valor de compra (S/) | Valor del IGV e IPM (S/) | Otros valores (S/) | Valor total de compra (S/) |
| | N° RUC | Nombre | Serie | Número | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: <http://portal.apci.gob.pe/beneficios/archivos/archivosdirectivas/Caratula%20RDE%20Indice%20Directiva%20BEN%20-LTV.pdf>

El anexo 11 detalla todos los comprobantes de las adquisiciones de bienes y servicios para el proyecto, en él se ordenan por mes presentado las facturas, recibos de servicios públicos y otros, donde esté desglosado el IGV. No podrán considerarse boletas de venta, ya que, en ellas no está discriminado el IGV. Estos comprobantes, se calificarán de acuerdo al componente o producto tal como se detalla en la columna 8 de la **figura 6**, clasificando de acuerdo con lo registrado en el Plan de Operaciones

de la Intervención (**Convenio**) declarado en el SIGCTI de la APCI. Si no se inscribió el gasto a solicitar la devolución del IGV, no podrá ser considerado ese comprobante en dicho periodo ni en próximas solicitudes de devolución.

FIGURA 7: ANEXO 12

Resumen del detalle de los comprobantes de pago que sustentan la solicitud de emisión de la constancia.

Anexo N° 12
Resumen del detalle de los comprobantes de pago que sustentan la solicitud de emisión de la constancia
 Periodo del _____ al _____

| 1. Información sobre el administrado | | | | | | |
|---|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Nombre: | | | N° de RUC | | | |
| Tipo de sujeto de beneficio : | | | Período tributario | | | |
| Número de registro del plan de operaciones: | | | | | | |
| Nombre de la intervención: | | | | | | |
| 2. Resumen por componente/ producto | | | | | | |
| | Código componente/ producto | Nombre del componente/ producto | Valor de compra (S/) | Valor del IGV e IPM (S/) | Otros valores (S/) | Valor total de compra (S/) |
| | | Componente/ Resultado A | | | | |
| | | Componente/ Resultado B | | | | |
| | | Componente/ Resultado C | | | | |
| | TOTAL | | | | | |

Fuente: <http://portal.apci.gob.pe/beneficios/archivos/archivosdirectivas/Caratula%20RDE%20Indice%20Directiva%20BEN%20-LTV.pdf>

El anexo 12, detalla el resumen descriptivo de todos los gastos relacionados al plan de operaciones presentado y aprobado con anterioridad ante la APCI. Solo deben figurar los gastos incurridos en el período tributario por el cual se solicita la devolución del IGV e IPM pagados en las compras, siendo el límite la fecha de vencimiento del plan de operaciones presentado y sin exceder el importe total de la intervención declarada. Se debe considerar que toda la información inclusive la suma total de los componentes del anexo 12 deben coincidir con el anexo 11.

Por lo tanto, en esta gestión operativa, el manejo tributario y su fomentación tienen incidencia preponderante para obtener los comprobantes de pago que den derecho al crédito fiscal del IGV (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022). Para obtener comprobantes de pago que den derecho al crédito fiscal del IGV de manera adecuada, es necesario el manejo tributario. Sobre la base de lo antes señalado, se comprende el valor de cumplir con las obligaciones tributarias en las ONG de proyección del Perú inscritas en la APCI, lo que conlleva a que puedan acceder al

beneficio tributario, recuperando de esta manera parte de su inversión y permitiéndoles reinvertir, mejorar y ampliar, a una mayor cobertura, la atención de los proyectos de desarrollo social para los cuales han sido constituidos.

- **Aprobación de solicitudes y desembolso de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)**

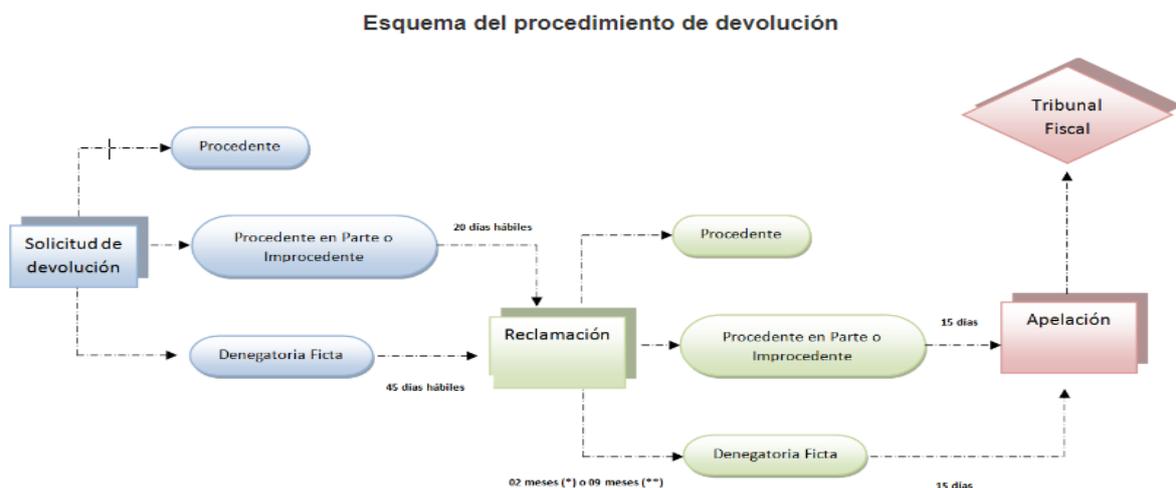
Ante la Sunat, se debe realizar el pedido formal para el retorno de una suma de dinero que, habiendo sido pagada o cobrada para extinguir la deuda tributaria, se encuentra sin aplicarse a ninguna deuda.

Sunat (2023) Contribuyentes que efectúen compras de bienes y servicios con financiación de donaciones del exterior y cooperación técnica internacional.

Para la solicitud de devolución de IGV, procedimiento iniciado en APCI, se deberá presentar el formulario 4949 (Solicitud de Devolución) y el anexo 9 (Solicitud de emisión de constancia para el régimen de devolución del IGV e IPM) por cada periodo y tributo por el cual se solicita la devolución, debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal acreditado en el RUC. Adjuntar escrito y la documentación necesaria que sustente la solicitud de devolución, presentar a través de Mesa de Partes Virtual, archivo escaneado de la relación detallada de la totalidad de los comprobantes de pago correspondientes al período por el que se solicita la devolución, en la que se indiquen el número del Registro Único de Contribuyente del emisor, serie, número y fecha, así como el monto de los impuestos. (ver figura 8).

FIGURA 8:

Esquema del procedimiento de devolución del IGV.

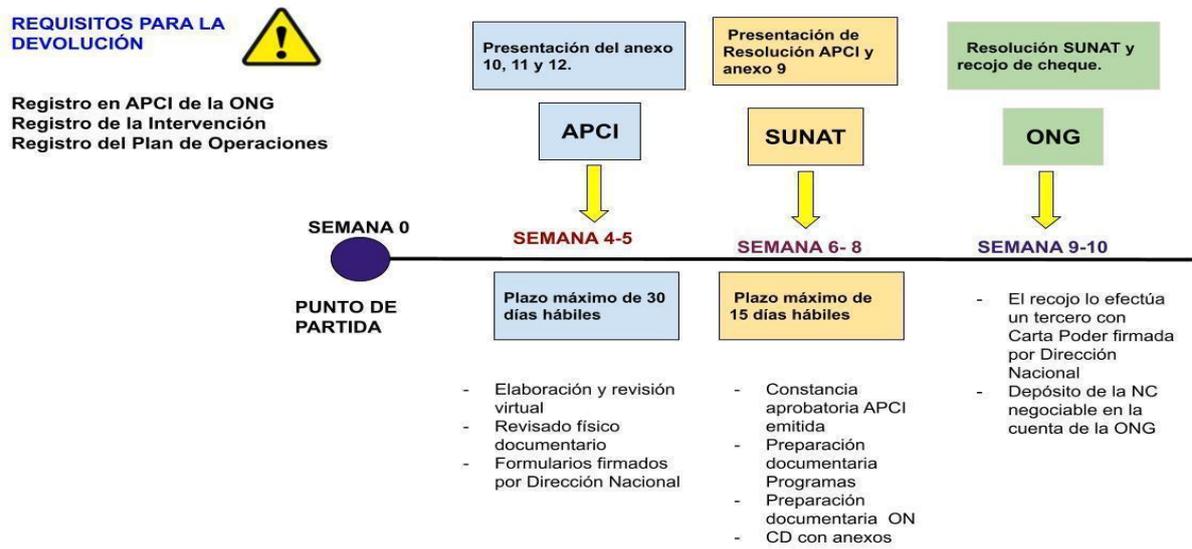


Recuperado de: <https://orientacion.sunat.gob.pe/6664-03-procedimiento-de-devolucion>

El diagrama muestra el proceso de devolución una vez presentando en Sunat. Es importante resaltar que el importe solicitado, está sujeto a evaluación por lo que existen 3 respuestas probables que se pueda obtener: procedente, procedente en parte o improcedente y denegatoria.

FIGURA 9:

Línea de tiempo del Procedimiento de Devolución



Elaboración: Fuente propia

En la línea de tiempo (figura 9) se puede observar que, como primer requisito es importante que la Organización esté registrada en APCI. Una vez emitida la Resolución por el registro de la Intervención y el Plan de Operaciones del periodo a solicitar, continúa con el proceso de la solicitud de devolución del IGV e IPM. Impuesto que no sólo deriva de las facturas, sino también que, al realizar operaciones con No domiciliados por servicios, se puede incluir el pago del IGV no domiciliado. Si se aprueba, se procede con el desembolso. Pero, el procedimiento no termina ahí, puesto que, dentro de las facultades que tienen ambas instituciones (APCI y SUNAT) está la de Fiscalizar, por lo que, podrán solicitar en un periodo posterior la presentación documentaria y/o la constatación física de algunos de los bienes informados (sobre todo, activos fijos, gastos por servicios de mantenimiento de infraestructura, etc.) En ambas entidades, se debe presentar con carácter obligatorio la Declaración Anual en el mes de marzo en la que se detalle los gastos realizados por el periodo registrado.

2.2.2. LIQUIDEZ

2.2.2.1 Bases teóricas:

La liquidez generalmente se define como la capacidad que tienen las personas de hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. Sean estas obligaciones financieras, con terceros, con entidades relacionadas, etc.

Wong, D. (1994), indica lo siguiente como definición de la liquidez:

La capacidad de pago a corto plazo no debe entenderse como una noción definitiva, no existen los términos de activo líquido o ilíquido. La verdadera definición más bien tiene relación con el grado. Por ejemplo, las cuentas por cobrar son activos más líquidos que los inventarios, pero menos líquidos que la caja.

(...) Puede confirmarse que, a corto plazo, el vínculo entre liquidez y rentabilidad es indirecto. Ante lo indicado se pueden citar 2 ejemplos. Los bancos otorgan mayor rendimiento por los depósitos a plazo que por los de ahorros debido a que el primero es menos líquido que el segundo. **(Finanzas en el Perú: un enfoque de liquidez, rentabilidad y riesgo, Lima, Perú, p. 21 y 22)**

La liquidez debe ser medida de acuerdo al tiempo en que uno tarda en “hacer líquidas” sus obligaciones y derechos por lo que, más que la capacidad de pagar, la liquidez podría ser definida por el grado. Además, la liquidez va de la mano con la rentabilidad, ya que mientras mayor sea la liquidez menor será la rentabilidad.

Conocer la relación entre la liquidez y la rentabilidad es necesario, ya que tienen características y enfoques distintos. Ambos permiten trazar la salud financiera de las organizaciones y por tanto su potencial crecimiento.

D. Titelman, et al. (2019), menciona lo siguiente:

La liquidez mundial se orienta fundamentalmente a los países desarrollados y, en menor medida, a las economías en desarrollo (76,3% y 23,7% del total, respectivamente, en el segundo trimestre de 2018). La región de Asia y el Pacífico tiene la intervención más elevada en la liquidez mundial que se designa a los países en desarrollo, seguida por Europa y América Latina y el Caribe

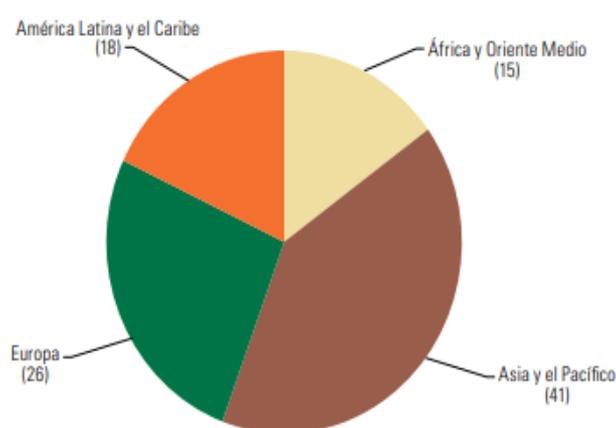
(40,6%, 26,3% y 18,0% en el segundo trimestre de 2018) (véase el gráfico II.2). Turquía, China, México, Indonesia y la República de Corea concentran más del 60% del crédito mundial otorgado a las economías en desarrollo (18,3%, 16,4%, 14,5%, 11,3% y 7,5% en el segundo trimestre de 2018). En América Latina, la Argentina, el Brasil y Chile tienen una intervención del 4,5%, el 4,2% y el 2,2%. **(Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018, Santiago, p.31,32)**

FIGURA 10:

Participación en la liquidez destinada a los países en desarrollo.

Segundo trimestre de 2018 (en porcentaje)

Gráfico II.2
Participación en la liquidez destinada a los países en desarrollo, segundo trimestre de 2018 (En porcentajes)



Fuente: Banco de Pagos Internacionales (BPI), Global Liquidity Indicators, 2018 [base de datos en línea] <http://www.bis.org/statistics/gli.htm>.

Nota: La liquidez comprende el crédito total otorgado a las economías en desarrollo por la banca de los Estados Unidos, Europa y el Japón y las emisiones de deuda en los mercados internacionales de los mismos países. África y Oriente Medio incluye a la Arabia Saudita y Sudáfrica; Asia y el Pacífico incluye a China, la India, Indonesia, Malasia, la República de Corea y la provincia china de Taiwán; Europa incluye la Federación de Rusia y Turquía; América Latina incluye a la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia y México.

Fuente: *D. Titelman, et al. (2019), Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018, Santiago, p.31,32*

Se puede apreciar que la liquidez global está orientada a los países desarrollados, en cambio los países en desarrollo reciben sólo una cuarta parte de ella. Es decir, existe una dificultad para mantener una liquidez en los países en desarrollo como sería en este caso, en el Perú; ante ello se debe concientizar a las organizaciones sin fines de lucro que velen por una liquidez óptima ya que influirá en el desarrollo del país y así impactar de forma positiva en la reducción de los problemas socioeconómicos.

Por otro lado;

Isaza, F. (2014), menciona lo siguiente:

(...) El riesgo de la liquidez genera necesidades de recursos líquidos por parte de las organizaciones, las cuales pueden verse obligadas a vender sus activos a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas. La estructura de una organización financiera se divide en activos y pasivos de corto y largo plazo, siempre que los activos líquidos no logran cubrir los pasivos líquidos, el riesgo de liquidez es alto. Para el buen manejo del riesgo de liquidez es esencial medir con mayor precisión el faltante posible y la capacidad que se tiene para liquidar activos o sustituir pasivos. **(Finanzas-modelación y estrategias, Medellín, Colombia, p.40-41)**

Respecto al riesgo de liquidez existente, se debe tener en cuenta que, debe ser medido con mayor precisión y rigurosidad para así disminuir el impacto negativo en la liquidez de las organizaciones. Un punto clave que las organizaciones deberían mejorar es su capacidad de poder convertir sus activos en efectivo rápidamente sin caer en pérdida al venderlos a un precio inferior. A esto también sumarle, el implementar planes de contingencia ante cualquier eventualidad que perjudique su liquidez, con ello podrán hacer frente a las necesidades que se susciten como en este caso del presente estudio sería la asistencia infantil.

Serrano, J. y Villarreal, J. (1993), indican:

En la planificación de cualquier entidad existen dos situaciones, cuya consideración debe realizarse simultáneamente, a saber: rentabilidad (utilidad) y liquidez. La entidad puede impactar sus niveles de utilidad con el manejo de varias cuentas, que corresponden a una causación que afecta al estado de ganancias y pérdidas sin afectar necesariamente el flujo de caja del negocio. El ejemplo más claro de lo que se acaba de mencionar lo constituye el uso de los métodos de depreciación acelerada en contradicción al método de línea recta. el uso de la depreciación acelerada disminuye en el corto plazo las utilidades del ejercicio y los impuestos a pagar; sin embargo, no afecta negativamente la liquidez de la empresa; por el contrario, la puede mejorar, ya que las disposiciones legales sobre el monto mínimo de utilidades a repartir en forma de dividendos se calculan sobre una base menor. En otras

palabras, el uso de un método de depreciación acelerado, puede asimilarse en una retención de utilidades previa a la asamblea sin que ella muchas veces se percate de la situación, no obstante que en últimas es quien aprueba el balance y el proyecto de repartición de utilidades. La situación es completamente opuesta en el largo plazo, donde se ha agotado completamente la deducción por depreciación; en tal caso la empresa resulta más rentable y menos líquida; además, paga más impuestos. En el ejemplo anterior queda planteado el dilema denominado rentabilidad vs liquidez: un método de depreciación acelerado disminuye la rentabilidad en el corto plazo (medida por los indicadores tradicionales) y la aumenta en el largo plazo, mientras que con la liquidez del negocio ocurre todo lo opuesto: se aumenta en el corto plazo y se disminuye en el largo plazo. **(Fundamentos de finanzas- segunda edición, Santafé de Bogotá, Colombia, p. 221).**

Se puede apreciar que existe una relación inversa entre la rentabilidad y la liquidez; si lo esperado es que la organización aumente la liquidez se puede optar en un corto plazo; por ejemplo, en el uso del método de la depreciación acelerada de los activos porque permite que las utilidades a repartir sean calculadas en base a una utilidad del ejercicio menor y, por ende, presenten una mayor liquidez. Es fundamental buscar la manera de optimizar la liquidez de las organizaciones sin fines de lucro; ya que, las necesidades aumentan cada año y el Estado no abarca todos los problemas socioeconómicos.

A raíz de esto, aparece la figura de las ONG u organizaciones sin fines de lucro. Se debe concientizar a la población sobre la cultura tributaria, ya que, como consecuencia de la falta de ello, se tiene la informalidad en la cual uno de los ejemplos que afecta a las organizaciones sin fines de lucro es que sus proveedores no emiten comprobantes de pago (empresas consideradas como nuevo RUS, con ventas superiores al límite del régimen presentan evasión) válidos y eso impide el recupero del IGV afectando la liquidez de las organizaciones sin fines de lucro. Teniendo en cuenta, que el importe mínimo establecido para solicitar la devolución del IGV es el 0.25% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT 2023, 4950 soles), y si no se supera ese importe, se pierde el IGV del periodo que contempla la Intervención (Convenio).

2.2.2.1.1. Liquidez Corriente

Gitman, L. y Zutter, C. (2012) Mencionan lo siguiente:

La liquidez corriente, una de las razones financieras analizadas con mayor frecuencia, mide la capacidad de la organización para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez corriente} = \text{Activos corrientes} / \text{Pasivos corrientes}$$

Por lo general, cuanto más elevada sea la liquidez corriente, mayor liquidez tiene la organización. La cantidad de liquidez que necesita una organización depende de varios factores, que incluye el tamaño de la organización, su acceso a fuentes de financiamiento de corto plazo, como líneas de crédito bancario, y la fluctuación de su negocio. **(Principios de administración financiera- Decimosegunda edición, México, p.65 y 66)**

Las organizaciones sin fines de lucro, como un respaldo pueden optar por financiamiento teniendo como garantía los activos que posee (bienes muebles e inmuebles) para así contar con liquidez en todo momento; ya que, les permitiría cubrir las necesidades de asistencia infantil, en lo que concluye el proceso de solicitud de devolución de IGV ante SUNAT. En el transcurso de tiempo que demora la solicitud (aprox. 45 días), las organizaciones sin fines de lucro deben contar con la posibilidad de afrontar las necesidades que por emergencia se susciten en ese lapso de tiempo.

2.2.2.1.2 Deudas a corto plazo:

Otro indicador que se revisará son las deudas a corto plazo (Obligaciones corrientes), ya que como se ha mencionado, las organizaciones deben contar con capacidad de pago para que tenga liquidez y solvencia.

Guajardo, G y Andrade, N. (2014) señalan de la siguiente manera las deudas a corto plazo:

El pasivo comprende las obligaciones contraídas por una entidad económica como consecuencia de operaciones o transacciones pasadas, por ejemplo: compra de mercancías, gastos incurridos, obtención de préstamos, entre otros. **(p. 382)**

Los pasivos a corto plazo, o también denominados circulantes o corrientes, se clasifican como tales cuando satisfagan algunos de los siguientes criterios:

- ❖ se espera liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
- ❖ se mantengan fundamentalmente para negociación;
- ❖ debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance, o
- ❖ la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, doce meses siguientes al balance.

De la misma forma, todos los demás pasivos que no cumplan con las características aquí descritas, se clasificaron como no corrientes, no circulantes o de largo plazo. **(Contabilidad Financiera sexta edición, Santa Fe, México, p.382)**

Al comprender que las deudas a corto plazo son aquellas que se extinguen dentro de un periodo no mayor a doce meses, las organizaciones sin fines de lucro deben velar por su cumplimiento en los plazos establecidos, es decir aprovechar los créditos ofrecidos por proveedores para así aumentar la liquidez. No es malo tener obligaciones a corto plazo, pero lo más saludable es trazar un plan, delimitar con los proveedores políticas que permitan amortizar las obligaciones en los plazos establecidos y contar con un flujo de caja y de efectivo para ejecutar gastos.

2.2.2.1.3 Solvencia:

La solvencia se expresa cómo la relación entre los activos totales y los pasivos totales de una organización. Esta relación muestra cuántos recursos posee en activo en comparación con el pasivo.

Gabas, F. (1990) lo define de la siguiente forma:

La solvencia de una empresa se expresa en términos financieros, como la solidez para hacer frente a sus obligaciones de pago, así como desde el punto de vista económico, la capacidad de generación de beneficios.

La expresión evaluación de la solvencia se entiende normalmente en sentido económico y financiero, si bien con predominio del segundo. A su vez el término opuesto de “insolvencia” se entiende generalmente en el sentido estrictamente financiero de incapacidad para realizar pagos, los dos aspectos son necesarios para definir a una empresa como solvente, aunque este término se usa generalmente con una orientación mayor **(Técnicas actuales de análisis contable. Evaluación de la solvencia empresarial, Zaragoza, España, p17.)**

Podemos entender por solvencia, que a mayor capacidad de pago tenga una organización, más solvente será. Mientras que la liquidez hace énfasis en la capacidad de pago a corto plazo; la solvencia se refiere al hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. En el caso de las ONG, permitirles estar al día con sus proveedores para centrar sus esfuerzos en lograr las atenciones presupuestadas.

2.3. Términos técnicos

- **Crédito Fiscal:** está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios
- **Convenio:** Financiamiento recibido del exterior, designado a un proyecto específico.
- **Donación:** es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia.
- **ENIEX:** Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional sin fines de lucro, constituidas en el extranjero.
- **Gasto Público:** Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.
- **IGV:** impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios, es un impuesto plurifásico que se exige en todas y cada una de las fases de producción o comercialización y debido al mecanismo de las deducciones, en cada fase sólo se grava el valor añadido en ella y se evitan problemas de la piramidación (impuesto sobre impuesto)”

- **IPM:** el Impuesto a la promoción municipal grava a todas las operaciones afectas al IGV recaudado por la Sunat y destinado al Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), para ser repartido entre todas las municipalidades y asegurar su funcionamiento.
- **IPREDA:** Organizaciones privadas sin fines de lucro, que no dependen del Estado y ni de otras instituciones relacionadas a este, así como también de APCI y de los propios beneficiarios.
- **IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido, es indirecto y se aplica para gravar los bienes de consumo.
- **Liquidez:** un activo puede convertirse en efectivo dentro de un corto plazo sin necesidad de disminuir el precio.
- **Nota de crédito negociable:** documento emitido por SUNAT, endosado a terceros, que se usa para la cancelación de impuestos, penalidades, intereses, entre otros que sirvan para aumentar el fondo público.
- **ONGD:** Organización no gubernamental para el desarrollo.
- **Recaudación de fondos:** la obtención de efectivo y/o bienes que realizan los donantes y apoyan a los beneficiarios de una organización de beneficencia.
- **Saldo a Favor:** cuando en un periodo al realizar las declaraciones se obtiene un saldo a favor del contribuyente, dicho exceso resultante se podrá aplicar en los periodos posteriores hasta agotarlo.
- **Solvencia económica:** El respaldo con el que cuenta una entidad para hacer efectivas sus obligaciones en un largo plazo, mediante la generación de fondos u otras estrategias financieras.

CAPÍTULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis principal

La devolución del IGV incide significativamente en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022.

3.2 Hipótesis secundarias

- a. La Inscripción de proyectos en APCI incide en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.
- b. Las operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas, incide en el cumplimiento de las deudas a corto plazo en las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en Perú.
- c. La aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

3.3 Operacionalización de variable

3.3.1. Variable Independiente: DEVOLUCIÓN DEL IGV

Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente: Devolución del IGV

| | |
|------------------------------|---|
| Definición Conceptual | Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) (2023) , menciona que: “Los contribuyentes que efectúen compras de bienes y servicios con financiación de donaciones del exterior y cooperación técnica internacional. (...) es el consumidor final el que soporta económicamente la carga del impuesto, dado que no tiene la posibilidad de recuperar el IGV pagado vía crédito fiscal.” |
|------------------------------|---|

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| | <p>Según APCI (2023), indica que:</p> <p>“Es el beneficio tributario de la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM), pagados por compras de bienes y servicios. Se brindará a las entidades e instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que financien o ejecuten programas, proyectos y/o actividades de desarrollo, financiados por la Cooperación Internacional No reembolsable. NO se aplica a los impuestos pagados con recursos financieros de origen nacional, sean públicos o privados.”</p> | |
| Definición Operacional | Indicadores | Índices |
| | X1. Inscripción de proyectos en APCI | X.1.1. Registro en APCI |
| | | X.1.2. Supervisión de Proyectos |
| | X2. Comprobantes de pago gravados con el IGV. | X.2.1. Crédito fiscal |
| | | X.2.2. Saldo a favor del IGV |
| | X3. Aprobación de solicitudes y desembolso de SUNAT | X.3.1. Procedimientos de desembolso |
| X.3.2. Entidad perceptora de donaciones | | |
| Escala Valorativa | Nominal / Ordinal | |

Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Variable Dependiente: LIQUIDEZ

Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente: Liquidez

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Definición Conceptual | <p>Gitman, L. y Zutter, C. (2012) define que:</p> <p>“La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas. Debido a que un precursor común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones dan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes”. (p.65)</p> | |
| Definición Operacional | Indicadores | Índices |
| | Y1. Liquidez corriente | Y1.1. Ventas al contado |
| | Y2. Deudas a corto plazo | Y.1.2. Recaudación de fondos |
| | Y3. Solvencia | Y.2.1. Compras de bienes y servicios |
| | | Y.2.2. Créditos ofrecidos por proveedores |
| | Y.3.1. Proyectos a largo plazo | |
| Y.3.2. Donación de Activos | | |
| Escala Valorativa | Nominal / Ordinal | |

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Diseño Metodológico

El diseño de investigación que se aplicó en el presente trabajo titulado:

“Devolución del IGV y su incidencia en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022”, es correlacional, método cuantitativo, no experimental, descriptivo, debido a que analizó la relación que existe entre las dos variables y la relación de los sujetos de estudio.

El diseño no experimental es aquella investigación que se realizará sin manipular deliberadamente las variables.

4.1.1. Tipo de investigación

La presente tesis titulada “Devolución del IGV y su incidencia en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022” reunió las competencias suficientes para ser llamada “**Investigación Aplicada de enfoque cuantitativo**”, ya que la investigación busca solucionar problema específico a través del acopio y análisis de la información aplicando diversas fuentes ya existentes. Sin embargo, el resultado de este tipo de investigación busca generar razonamientos y pensamiento crítico para ser aplicados a distintos problemas específicos que permitirán potenciar el crecimiento científico.

4.1.2. Nivel de investigación

Respecto al nivel de investigación, el estudio desarrollado es parte del nivel Descriptivo – Correlacional; porque se describen y relaciona con sus características y teorías del procedimiento de devolución de IGV y la liquidez de las organizaciones sin fines de lucro; midiendo el grado de relación que existe entre ambas variables e indicadores.

4.1.3. Método

La presente investigación cuenta con diversos métodos, entre los que se señala, el analítico, estadístico, descriptivo y de síntesis, entre otros.

4.1.4. Diseño

Se tomó una muestra en la cual se cumple la relación

$$M = O_x \cdot r \cdot O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Beneficios Tributarios

y = Rentas de trabajo

r = Relación de variables

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

El estudio estuvo conformado por una población que está delimitada por las cantidades de entidades sin fines de lucro de asistencia infantil y personal administrativo y contable de los Programas.

Tabla 3. Población considerada especializada para encuestas. instituciones renombradas(confidencialidad)

| Nº | Entidades sin fines de lucro | POBLACION (N) |
|----|------------------------------|---------------|
| 1 | Aldea Manitos Frias | 30 |
| 2 | Aldea Bebes en marcha | 50 |
| 3 | Aldea Mis niños | 25 |
| 4 | Aldea Los pequeños | 37 |
| 5 | Aldea Mi Primera Infancia | 35 |
| 6 | Aldea Mis primeros pasos | 39 |
| 7 | Aldea Caminamos juntos | 48 |
| 8 | Aldea Mis caminos de luz | 23 |
| 9 | Aldeas Caminando seguro | 16 |
| 10 | Aldea Proteccion Infantil | 12 |
| 11 | Aldea Camino de sol | 22 |
| 12 | Aldea Sol brillante | 21 |
| 11 | Aldea Estrellitas | 19 |
| 12 | Aldea Pequeñas luces | 78 |
| 13 | Aldea Amanecer | 100 |
| | TOTAL | 555 |

Fuente: ALDEAS INFANTILES SOS PERÚ

Elaboración propia

4.2.2. Muestra

Utilizamos el método de muestreo aleatorio simple con el fin de obtener una estimación de las proporciones correspondientes a una población conocida, permitiendo así determinar el tamaño adecuado de la muestra.

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q) Z^2}$$

Donde:

n = Muestra por hallar.

N = Tamaño de la población, corresponde a un total de 555 personas de la Asociación sin Fines de Lucro Aldeas Infantiles SOS Perú.

p = Probabilidad de éxito (0.8)

q = Probabilidad de fracaso (0.2)

Z = Valor de distribución normal estándar que se asocia con un nivel de confianza. En el presente trabajo se considera una tasa de error equivalente a un intervalo de confianza del 95%. Considerando un valor de $Z = 1.96$.

E = Margen de error 8%

Al reemplazar los datos se tiene:

N = Tamaño de la población que son 555 personas

$$n = \frac{(0.8 * 0.2) * 1.96^2 * 555}{(0.08)^2(555 - 1) + (0.8 * 0.2) 1.96^2}$$

$$n = \frac{341.13}{4.16}$$

$$n = 82 \text{ personas}$$

Para la encuesta al personal administrativo, de finanzas y contable de la Oficina Nacional (Lima Metropolitana) y el equipo contable que integra cada proyecto (Programa) en el Perú, se ha determinado una muestra de 82 (ochenta y dos) participantes, con este valor se consigue el factor de distribución muestral.

$$(f_{dm}) = n/N \quad n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i = 1, 2, 3 \dots, k$$

k = número de estratos en la población

$$F_{dm} = 82/555$$

$$f_{dm} = 0.14774775$$

Verificación:

555 * 0.14774775= 82,0000012 el número con decimales coincide con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección 4.2.2.

Tabla 4. Muestra considerada especializada para encuestas. instituciones renombradas(confidencialidad)

| Nº | Entidades sin fines de lucro | Número de Trabajadores | Población Específica Trabajadores Especializados |
|----|------------------------------|------------------------|--|
| 1 | Aldea Manitos Frias | 30 | 4 |
| 2 | Aldea Bebes en marcha | 50 | 6 |
| 3 | Aldea Mis niños | 25 | 4 |
| 4 | Aldea Los pequeños | 37 | 4 |
| 5 | Aldea Mi Primera Infancia | 35 | 4 |
| 6 | Aldea Mis primeros pasos | 39 | 4 |
| 7 | Aldea Caminamos juntos | 48 | 4 |
| 8 | Aldea Mis caminos de luz | 23 | 4 |
| 9 | Aldeas Caminando seguro | 16 | 4 |
| 10 | Aldea Proteccion Infantil | 12 | 4 |
| 11 | Aldea Camino de sol | 22 | 4 |
| 12 | Aldea Sol brillante | 21 | 4 |
| 11 | Aldea Estrellitas | 19 | 4 |
| 12 | Aldea Pequeñas luces | 78 | 6 |
| 13 | Aldea Amanecer | 100 | 22 |
| | TOTAL | 555 | 82 |

Fuente: ALDEAS INFANTILES SOS PERÚ

Elaboración propia

4.3. Técnicas de recolección de datos

4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Para el recojo de la información para la investigación, se utilizó la técnica de la encuesta con el uso del cuestionario que contiene 14 preguntas trabajadas mediante la escala Likert con cinco opciones de respuesta (totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo) realizadas de acuerdo con las variables, los indicadores y los índices.

4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Validez

El objetivo del proceso de validación es asegurarse que las técnicas de investigación utilizadas sean efectivas y eficientes. Para ello, se contó con la evaluación de expertos asesores.

Tabla 5. Tabla de validez: Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

| N° | Expertos | Calificación |
|----|------------------------------------|--------------|
| 01 | Mtr. Arlene Prado Ayala | Aprobado |
| 02 | Dr. Javier Marcelo Huarca Ochoa | Aprobado |
| 03 | Dr. Josué Giraldo Centeno Cárdenas | Aprobado |

Fuente: Elaboración propia

Para corroborar el instrumento, se remitió a los asesores expertos quienes lo revisaron y dieron su conformidad de la validación.

Confiabilidad

Busca que los datos recopilados sean consistentes y estables, utilizando los instrumentos empleados.

Para garantizar la confiabilidad, se realizó una prueba piloto del 10% de la muestra del área de Administración, Finanzas y Contabilidad, empleando un cuestionario como herramienta. Los resultados se procesaron con SPSS para calcular el indicador de confiabilidad conocido como Alfa de Cronbach.

Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el índice de α es igual o superior a 0.7, se considera que los resultados de las encuestas son confiables y consistentes.

Para el cálculo en el estudio actual se utilizó el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo se realizó mediante el uso del software estadístico SPSS.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

K = número de ítems

S_i^2 = Varianza del número de ítems

S_T^2 = Varianza total de los valores observados.

Tabla 6. Cálculo del Alfa de Cronbach

| PREGUNTAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| N° Enc. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | TOTAL |
| 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 69 |
| 2 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 56 |
| 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 60 |
| 4 | 1 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 2 | 4 | 4 | 5 | 54 |
| 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 59 |
| 6 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 48 |
| 7 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 57 |
| 8 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 57 |
| VarP | 1.69 | 0.48 | 0.86 | 0.75 | 1.23 | 1.11 | 0.23 | 0.25 | 1.61 | 0.98 | 0.19 | 0.36 | 0.50 | 0.44 | 30.75 |

Fuente: Resultado de la encuesta. Elaboración propia.

Para obtener el Alfa de Cronbach, se hallará lo siguiente:

$\sum S_i^2$ = Varianza del número de ítems

$$\sum S_i^2 = 1.69 + 0.48 + 0.86 + 0.75 + 1.23 + 1.11 + 0.23 + 0.25 + 1.61 + 0.98 + 0.19 + 0.36 + 0.50 + 0.44$$

$$\sum S_i^2 = 10.6875$$

St²= Varianza total de los valores observados.

$$St^2 = \text{Var.P (69+56+60+54+59+48+57+57}$$

$$St^2 = 30.750$$

K = 14 (catorce preguntas)

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = 0.703$$

Se utilizó la metodología de Alfa de Cronbach, aplicándolo al 10% de la muestra, el cual fueron 8 profesionales, se procesó en el programa SPSS Analytic Statics IBM, mostrando el siguiente resultado:

Tabla 7. Resumen procesamiento de datos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|---|-------|
| Casos | Válido | 8 | 100.0 |
| | Excluido ^a | 0 | .0 |
| | Total | 8 | 100.0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Programa SPSS versión 26

Elaboración Propia

Tabla 8. Prueba piloto SPSS V.26

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| .703 | 14 |

Fuente: Programa SPSS versión 26

Elaboración Propia

La prueba piloto calculada en el presente estudio muestra un resultado de 0.709, lo que indica un nivel muy confiable en cuanto a la confiabilidad, por esta razón se confirma con la tabla incluida en el Anexo N°03. Esta tabla ha sido elaborada con el software SPSS y refleja la estadística de confiabilidad.

Tabla 9. Rangos de Nivel de Confiabilidad

| RANGO | CONFIABILIDAD |
|--------------|------------------------|
| 0.53 a menos | Confiabilidad nula |
| 0.54 a 0.59 | Confiabilidad baja |
| 0.60 a 0.65 | Confiable |
| 0.66 a 0.71 | Muy confiable |
| 0.72 a 0.99 | Exelente confiabilidad |
| 1 | Confiabilidad perfecta |

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Para procesar y analizar la base datos se aplicará Microsoft Excel, una herramienta que utiliza estadísticas y gráficos. También se evaluarán y comprobaran las hipótesis de estudio a través del modelo estadístico Chi-Cuadrado, el cual se aplicará utilizando la versión en español del software SPSS 22.

4.5. Aspectos éticos

Para desarrollar la investigación, se aplicó las consideraciones dictadas en el código de ética de la Universidad de San Martín de Porres y se realizó conforme a la data recopilada como una fuente de datos de forma legal y fehaciente. Así mismo, se cumple con los principios éticos de integridad, responsabilidad, objetividad y confiabilidad.

Los principios fundamentales que se tomaron en cuenta son:

Principios generales

- Cumplimiento de las normas éticas y legales
- Precisión científica
- Responsabilidad
- Difusión de la investigación

Principios específicos

- Confidencialidad de la información.
- No se quebrantarán los derechos de autor.
- Se conservará la reputación académica de la Universidad de San Martín de Porres.

De acuerdo con el Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano, aprobado mediante la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, en Arequipa el 4 de agosto de 2005, se señalan los siguientes valores:

- Integridad: El principio de integridad requiere que todos los contadores públicos hagan lo correcto y sean honestos en todos los asuntos profesionales. La integridad requiere que los contadores públicos sean dignos de confianza, abiertos, e impenitentes en todos los tratos.
- Objetividad: El Contador Público Colegiado expresará la información con hechos reales sin influenciarse por situaciones externas, que pudieran desviar la toma de decisiones como profesional, asimismo será imparcial y evitará la predilección o conflictos de intereses para mantener la estabilidad y armonía entre las demás partes.
- Competencia Profesional y debido cuidado: El Contador Público Colegiado debe brindar servicios profesionales competentes a quien lo solicite, debe mantener el nivel requerido de conocimiento y debe estar actualizado de las normas actuales de la práctica.

- **Confidencialidad:** Garantiza que la información enviada por parte de los clientes que maneje el Contador Público Colegiado o el equipo será protegido y no será divulgado sin consentimiento, salvo que haya un disposición legal o ético en su profesión.
- **Comportamiento Profesional:** El Contador Público Colegiado trabajará en base a unas series de comportamientos y pautas de actuación acorde a las leyes vigentes, y así no refleje alguna descalificación a la profesión, además la responsabilidad del actuar del contador público contribuya al desarrollo de la sociedad con un impacto positivo.

En general, los principios éticos son de vital importancia y aporte a la sociedad; por ello se impulsa la adquisición de nuevos conocimientos para determinar la veracidad o falsedad de las hipótesis y cooperar con el progreso de la contabilidad.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

El presente capítulo contiene el trabajo de campo realizado en las empresas de asistencia infantil ubicadas en el Perú, las cuales estuvieron conformadas por 82 directores, contadores, administrativos, asistentes y auxiliares contables y administrativos de 14 entidades en base a la investigación Devolución del IGV y su implicancia en la Liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022.

Los resultados obtenidos comprenden el desarrollo de los objetivos específicos listados a continuación:

- a) Determinar si la inscripción y registro de proyectos en APCI incide en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.
- b) Determinar si la exigencia de los comprobantes de pagos para gestionar la devolución del IGV incide en el cumplimiento de las obligaciones de pago de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.
- c) Definir si la aprobación de solicitudes y desembolso por SUNAT incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil

5.2. Interpretación de Resultados

Con la aplicación de la técnica de la encuesta remitida a las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil, se presentan e interpretan, en forma descriptiva, utilizando la técnica de la estadística descriptiva, los siguientes resultados:

Variable Independiente (x): Devolución del IGV

5.2.1. La pregunta X.1.1: ¿Considera usted que para la recuperación del IGV debe ser opcional cumplir con el procedimiento de Registro en APCI de las organizaciones sin fines de lucro que reciben apoyo del exterior?

Tabla 10. Procedimiento opcional del registro en APCI que realizan las organizaciones sin fines de lucro

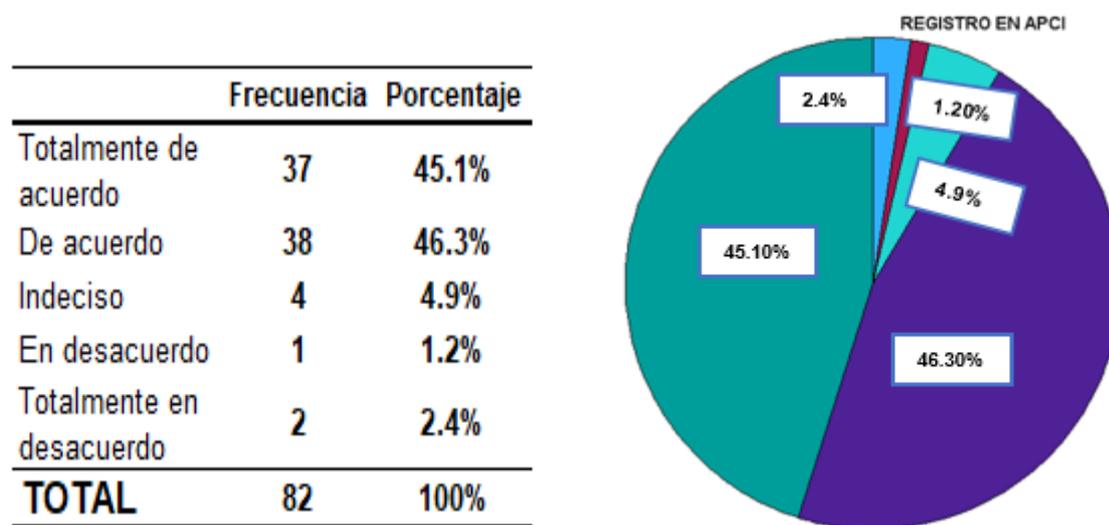


Figura 11

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 10 y la figura 11, se observó que el 91.40 % de los encuestados considera que debería ser opcional el cumplir con el procedimiento de registro en APCI para la recuperación del IGV de las organizaciones sin fines de lucro que reciben apoyo del exterior. Existe un 8.5% de los encuestados que considera que no debería ser opcional; de los cuales indecisos (4.9%), desacuerdo (1.2%) y totalmente en desacuerdo (2.4%).

Como se ha mencionado anteriormente en la línea de tiempo para la devolución del IGV, este recuperó lleva 45 días hábiles los cuales pueden prolongarse aún más por algunas observaciones que se pudieran hallar. Por lo tanto, que la mayoría de los encuestados considere que sea necesario que el registro en APCI sea opcional, es consciente de que en la realidad el proceso del recuperó conlleva mayor tiempo a lo establecido y que se acorten procesos beneficiará a las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil poder cubrir las necesidades de los proyectos.

5.2.2. La pregunta X.1.2: ¿Está usted de acuerdo que APCI pueda supervisar los proyectos, fiscalizando la información de los comprobantes de pago registrados para la devolución del IGV?

Tabla 11. Supervisión de los proyectos por parte de APCI de los comprobantes de pago que presentan para la devolución de IGV las organizaciones sin fines de lucro.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 38 | 46.3% |
| De acuerdo | 27 | 32.9% |
| Indeciso | 10 | 12.2% |
| En desacuerdo | 4 | 4.9% |
| Totalmente en desacuerdo | 3 | 3.7% |
| TOTAL | 82 | 100% |

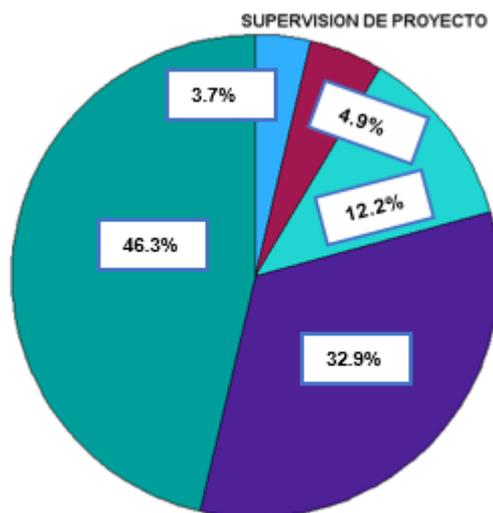


Figura 12

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 11 y la figura 12, se observó que el 79.20 % de los encuestados considera que APCI debe supervisar los proyectos, fiscalizando los comprobantes de pago registrados. Existe un 20.80% de los encuestados que considera que no debería ser supervisado; de los cuales indecisos (12.20%), desacuerdo (4.9%) y totalmente en desacuerdo (3.7%).

Es un registro fundamental inscribir los proyectos en APCI para la solicitud de la devolución de IGV, en tal sentido al ser un primer filtro antes de que sea derivado a SUNAT, como parte de un control y transparencia para evitar fraudes en estos procesos es esencial su supervisión. Por consiguiente, la mayoría de encuestados coinciden que no se debe omitir la supervisión de los comprobantes de pago registrados para la solicitud de la devolución de IGV.

5.2.3. La pregunta X.2.1: ¿Considera usted, que a la solicitud de devolución de IGV se deberían aceptar los comprobantes de pago de meses anteriores, toda vez que se tiene derecho a usar el crédito fiscal del IGV en un periodo de 12 meses?

Tabla 12: Aceptación de comprobantes de pago de meses anteriores para la solicitud de devolución de IGV.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 23 | 28.0% |
| De acuerdo | 46 | 56.1% |
| Indeciso | 4 | 4.9% |
| En desacuerdo | 4 | 4.9% |
| Totalmente en desacuerdo | 5 | 6.1% |
| TOTAL | 82 | 100% |

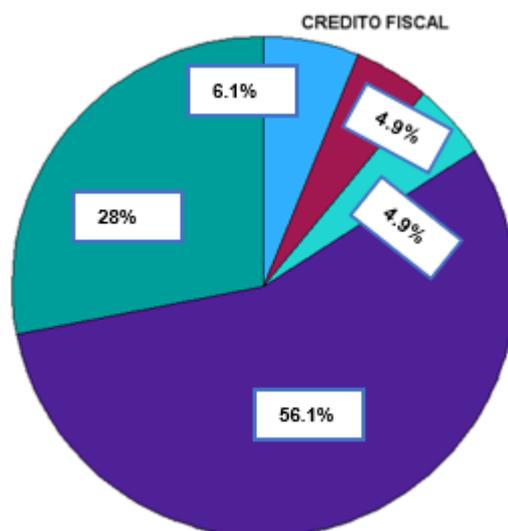


Figura 13

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 12 y la figura 13, se observó que el 84.10 % de los encuestados considera que deberían incluir los comprobantes de pago de meses anteriores en la solicitud de devolución del IGV. Existe un 15.90% de los encuestados que considera que no deberían incluirse los comprobantes de pago; de los cuales indecisos (4.9%), desacuerdo (4.9%) y totalmente en desacuerdo (6.1%).

En el envío de los anexos 11 y 12 ante APCI deben detallar los comprobantes de pago de los períodos en que se realiza la solicitud de la devolución de IGV. En caso hubiera una demora en la emisión y/o entrega del comprobante de pago, no se podrá incluir en la solicitud, perdiendo así la opción de recupero del IGV. Por lo tanto, que la gran mayoría del personal encuestado esté de acuerdo en que los comprobantes de pago sean incluidos indiferentemente en el periodo al que pertenecen (dentro de los 12 meses) demuestra que en la realidad son varios los comprobantes que pierden el derecho a la devolución de IGV.

5.2.4. La pregunta X.2.2: ¿Considera usted, que la devolución del saldo a favor del IGV, derivado de comprobantes electrónicos, que no ha sido aplicado en la declaración debería ser devuelto de manera automática?

Tabla 13: Devolución automática del saldo a favor del IGV derivado de comprobantes electrónicos no aplicados en declaración.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 40 | 48.8% |
| De acuerdo | 27 | 32.9% |
| Indeciso | 9 | 11.0% |
| En desacuerdo | 2 | 2.4% |
| Totalmente en desacuerdo | 4 | 4.9% |
| TOTAL | 82 | 100% |

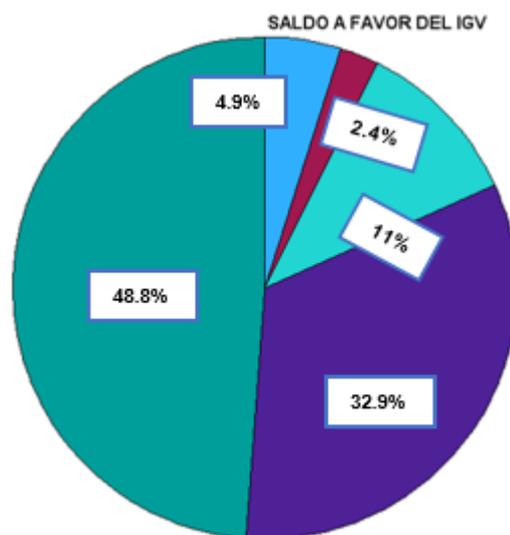


Figura 14

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

En relación a la tabla 13 y la figura 14, se observó que el 81.70% de los encuestados considera que la devolución del saldo a favor del IGV que no han sido aplicados en las declaraciones debería ser devuelto de manera automática. Existe un 18.30% de los encuestados que no lo considera; de los cuales indecisos (11.0%), desacuerdo (2.4%) y totalmente en desacuerdo (4.9%).

En la realidad el saldo a favor del IGV constituye un crédito fiscal el cual es aplicado mensualmente hasta extinguirse, si fuera el caso en el que el saldo a favor permanezca, se solicitaría la devolución, pero tendría un plazo de 45 días hábiles para obtenerla. Por consiguiente, la significativa aceptación por parte de los encuestados por que la devolución sea automática de dicho saldo a favor beneficiaría a las organizaciones sin fines de lucro a obtener liquidez para cubrir las necesidades del sector infantil.

5.2.5. La pregunta X.3.1: ¿Considera usted, que el plazo (15 días hábiles) para el desembolso

de la devolución del IGV que aplica Sunat es un plazo que debería reducirse para no afectar la liquidez? (la solicitud puede ser denegada y el conteo del plazo vuelve a cero, con lo cual, podría extenderse).

Tabla 14: Reducción del plazo de 15 días hábiles para el desembolso de la devolución de IGV.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 30 | 36.6% |
| De acuerdo | 40 | 48.8% |
| Indeciso | 8 | 9.8% |
| En desacuerdo | 2 | 2.4% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 2.4% |
| TOTAL | 82 | 100% |

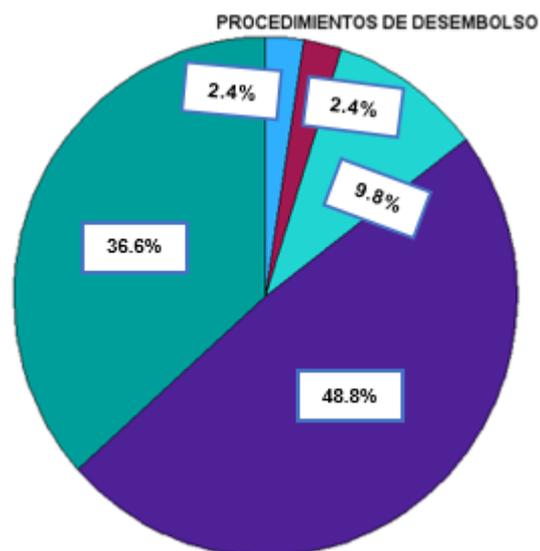


Figura 15

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

En relación a la tabla 14 y la figura 15, se observó que el 85.40% de los encuestados considera que el plazo de desembolso de la devolución de IGV debe reducirse. Existe un 14.60% de los encuestados que no lo considera; de los cuales indecisos (9.8%), desacuerdo (2.4%) y totalmente en desacuerdo (2.4%).

Como hemos mencionado anteriormente son varios los pasos a seguir para la solicitud de la devolución de IGV y cada uno de ellos conlleva un plazo de tiempo establecido. En cada proceso pueden encontrarse observaciones lo que llevaría a dilatar más el tiempo de recupero. Por esta razón, la gran parte del personal encuestado estima que una reducción en los plazos beneficiaría la liquidez de las organizaciones sin fines de lucro.

5.2.6. La pregunta X.3.2: ¿Considera usted, que la calificación como entidad receptora de donaciones, les permite a las organizaciones sin fines de lucro recibir mayores donaciones? (Si la entidad está registrada en SUNAT, las empresas y personas donantes pueden deducir gastos por concepto de donaciones en su impuesto a la renta.)

tabla 15: Aumento de donaciones por la calificación como entidad receptora de donaciones.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 37 | 45.1% |
| De acuerdo | 38 | 46.3% |
| Indeciso | 4 | 4.9% |
| En desacuerdo | 2 | 2.4% |
| Totalmente en desacuerdo | 1 | 1.2% |
| TOTAL | 82 | 100% |

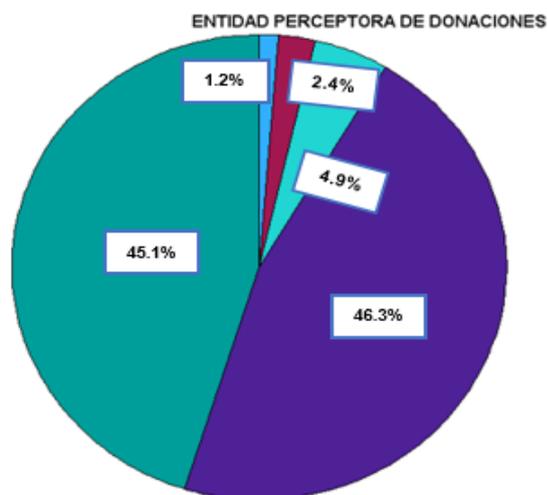


Figura 16

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

En relación a la tabla 15 y la figura 16, se observó que el 91.40% de los encuestados considera que la calificación como entidad receptora de donaciones incrementa los donativos en las organizaciones sin fines de lucro. Existe un 8.5% de los encuestados que no lo considera; de los cuales indecisos (4.9%), desacuerdo (2.4%) y totalmente en desacuerdo (1.2%).

Anteriormente se había mencionado que, las organizaciones consideradas como receptoras de donaciones emiten un certificado el cual es entregado ya sea a personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales; que ofrezcan su apoyo. Y a su vez dicho certificado les permite el beneficio de poder deducir renta; cabe mencionar que las organizaciones sin fines de lucro deberán estar debidamente registradas en el MEF para ser consideradas como tales. En tal sentido, este incentivo impulsa en cierta forma el incremento de donaciones y la mayoría del personal encuestado tiene ese conocimiento.

5.2.7. La pregunta X: ¿Cree usted, que la devolución del IGV mejora la liquidez de las entidades sin fines de lucro?

Tabla 16: Mejora de la liquidez por la devolución de IGV en las entidades sin fines de lucro.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 19 | 23.2% |
| De acuerdo | 28 | 34.1% |
| Indeciso | 5 | 6.1% |
| En desacuerdo | 14 | 17.1% |
| Totalmente en desacuerdo | 16 | 19.5% |
| TOTAL | 82 | 100% |

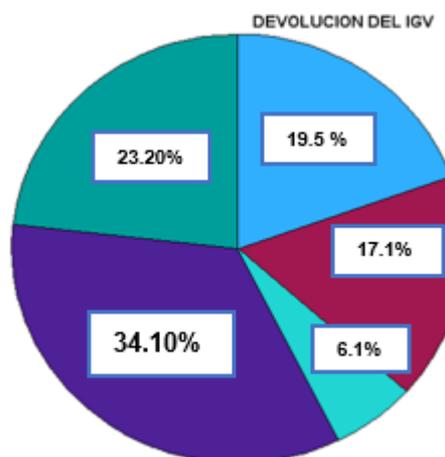


Figura 17

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 16 y la figura 17, se observó que el 57.30% de los encuestados considera que existe una gran relación entre la devolución del IGV y la liquidez de las entidades sin fines de lucro considerando que el 23.20% se mostró totalmente de acuerdo y el 34.10% se mostró de acuerdo. Existe un 42,70% de los encuestados que considera que no necesariamente depende de la devolución de IGV en APCI para tener Liquidez, entre los que se tiene 6.10% de encuestados indeciso, 17.10% de encuestados en desacuerdo y 19.50% de encuestados totalmente en desacuerdo.

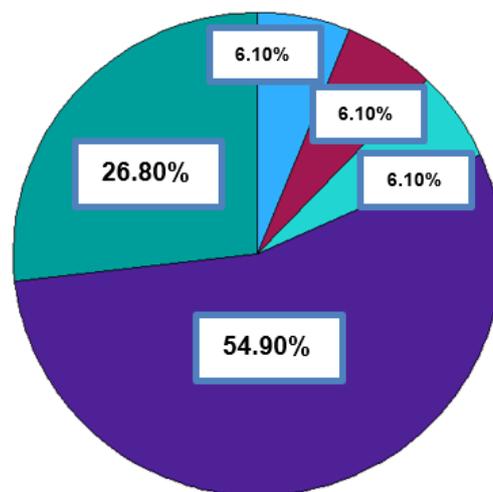
Esto indica que la mayoría de los integrantes de las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil, considera importante realizar el trámite de Devolución de IGV para realizar sus actividades, ya que ello, les permite tener una liquidez que no depende del Presupuesto del Convenio y que les ayuda a cubrir mayor campo de acción en lo que se refiere a actividades secundarias y actividades de recreación, así como, algunas mejoras en infraestructura u otros. El procedimiento de devolución del IGV, es un procedimiento largo en cuanto a los plazos máximos con los que se cuenta en las instituciones, en el caso de APCI la evaluación es un periodo máximo de 45 días hábiles y en SUNAT 15 días hábiles, sin considerar observaciones. De haber subsanaciones, la reconsideración en APCI se extiende 15 días hábiles más.

Variable Independiente (Y): Liquidez Corriente

5.2.8. La pregunta Y.1.1: ¿Considera usted, que se debería promover ventas por operaciones diversas para incrementar los ingresos y la liquidez corriente en las organizaciones sin fines de lucro? (actividades de recaudación, venta de productos elaborados en los talleres, etc.)

Tabla 17: Promover ventas para incremento de ingresos y liquidez corriente en las organizaciones sin fines de lucro

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 22 | 26.83% |
| De acuerdo | 45 | 54.88% |
| Indeciso | 5 | 6.10% |
| En desacuerdo | 5 | 6.10% |
| Totalmente en desacuerdo | 5 | 6.10% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |



VENTAS AL CONTADO

Figura 18

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Respecto a la tabla 17 y la figura 18, se observó que el 81.71% de los encuestados considera que se debe promover las ventas para el incremento de los ingresos y liquidez corriente. Existe un 18.3% de los encuestados que no lo considera; de los cuales indecisos (6.1%), desacuerdo (6.1%) y totalmente en desacuerdo (6.1%).

Las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil tienen como fin el brindar apoyo con los problemas socioeconómicos que se generan en este sector, tales como alimentación, educación, pobreza, etc.; Es por ello que promover las ventas por diversos ingresos contribuye a su fin esencial. Por tal motivo la mayoría de encuestados coinciden que se debe buscar distintas fuentes de ingresos adicionales a la devolución de IGV.

5.2.9. La pregunta Y.1.2: ¿Está usted de acuerdo, que sí los Proyectos envían la información para gestionar la Recuperación del IGV de manera tardía a consolidar a la Oficina central, retrasa la recaudación de fondos?

Tabla 18: Retraso en la recaudación de fondos por el envío de información tardía

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 28 | 34.15% |
| De acuerdo | 44 | 53.66% |
| Indeciso | 5 | 6.10% |
| En desacuerdo | 4 | 4.88% |
| Totalmente en desacuerdo | 1 | 1.22% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |

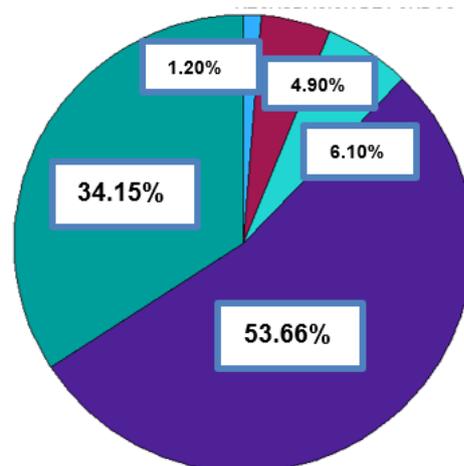


Figura 19: Recaudación de Fondos

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 18 y la figura 19, se observó que el 87.80% compuesto de totalmente de acuerdo (34.10%) y de acuerdo (53.70%) de los encuestados reconoce que el envío retrasado de la información ralentiza el procedimiento para solicitar la devolución ante APCI y, por lo tanto, perjudica las planificaciones de Recaudación de Fondos para fines sociales. El 12.20% indica que la recaudación de fondos no debería centrarse únicamente en el recupero de IGV de APCI sino de otras actividades por lo que, el envío desfasado, parcialmente perjudica.

La presentación del expediente de recupero de IGV ante APCI y posteriormente ante SUNAT, se realiza una sola vez por periodo presentado y solo puede contener comprobantes con fecha del periodo, por lo que, si se cuenta con varias sedes para un mismo proyecto, se necesita centralizar la información y remitir a las entidades una vez consolidada, evitando duplicar y omitir gastos ejecutados de acuerdo con lo programado.

5.2.10. La pregunta Y.2.1: ¿Considera usted, que las compras al crédito de bienes y servicios, deberían reflejarse en los presupuestos de pagos de las obligaciones corrientes con terceros en el periodo de ejecución del convenio a fin de no perjudicar al próximo presupuesto?

Tabla 19: Reflejo de las compras al crédito de bienes y servicios en los presupuestos de pagos

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 18 | 21.95% |
| De acuerdo | 51 | 62.20% |
| Indeciso | 10 | 12.20% |
| Totalmente en desacuerdo | 3 | 3.66% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |

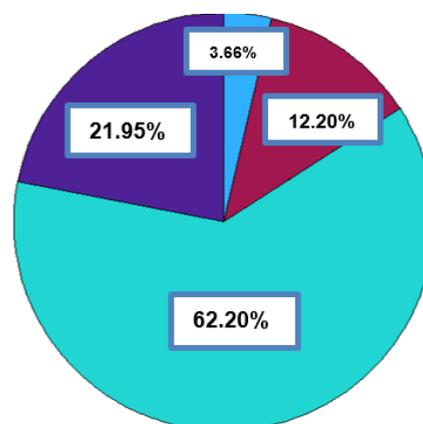


Figura 20: Compras de bienes y servicios.

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 19 y la figura 20, se observó que el 84.20% de los encuestados señala que si los pagos de las obligaciones se realizan dentro del periodo de ejecución permite que el presupuesto siguiente no se vea afectado con deudas anteriores y podría cubrir otras necesidades sociales que no se consideran por el presupuesto limitado. El 15.80% de los encuestados considera que a veces se deben realizar algunos desembolsos no presupuestados cuando es alguna urgencia de los niños y, por lo tanto, sí puede contraerse obligaciones para períodos futuros.

Las compras a crédito permiten a las entidades disponer de efectivo para situaciones de emergencia, pero si no tienen un control adecuado, el nivel de endeudamiento no le permitirá cumplir sus obligaciones y desarrollar sus demás actividades.

5.2.11. La pregunta Y.2.2: ¿Está usted de acuerdo, que se deberían implementar nuevas políticas de créditos negociados con proveedores, para así mantener un equilibrio frente a las deudas a corto plazo?

Tabla 20: Implementación de nuevas políticas de créditos ofrecidos por proveedores

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 23 | 28.05% |
| De acuerdo | 50 | 60.98% |
| Indeciso | 6 | 7.32% |
| En desacuerdo | 3 | 3.66% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |

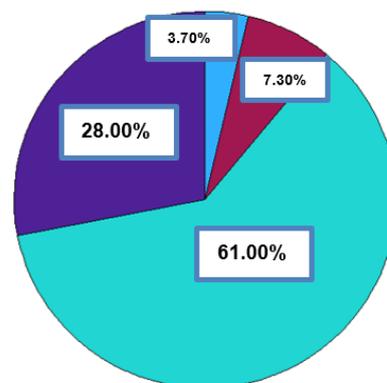


Figura 21: Créditos ofrecidos por proveedores

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 20 y la figura 21, se observó que el 89.00% de encuestados considera que negociar políticas de créditos con proveedores (a 30, 60, 90 y 120 días) les permitiría tener un mayor plazo para disponer de efectivo en los gastos prioritarios (alimentación de los niños) y el 11.00% se mostró entre indeciso y en desacuerdo sobre si es mejor negociar créditos o trabajar con políticas al contado.

Establecer políticas de créditos con los proveedores, permite a los vendedores y compradores saber en qué momento se dispondrá de liquidez y pueden organizar sus gastos en función a los ingresos. De lo contrario si no se cuenta con reglas para manejar el dinero y diferenciar cuales son las fechas en las que se cuenta con caja para ejercer un gasto o para exigir un pago, no se logrará completar la ejecución del presupuesto.

5.2.12. La pregunta Y.3.1: ¿Considera usted, que se debe promover el incremento de los proyectos a largo plazo para generar solvencia en las entidades sin fines de lucro? (Proyectos como Acnur, Unicef, Renovation, etc.)

Tabla 21: Incremento de proyectos a largo plazo para generar solvencia en las entidades sin fines de lucro

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 41 | 50.00% |
| De acuerdo | 34 | 41.50% |
| Indeciso | 4 | 4.90% |
| En desacuerdo | 3 | 3.70% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |

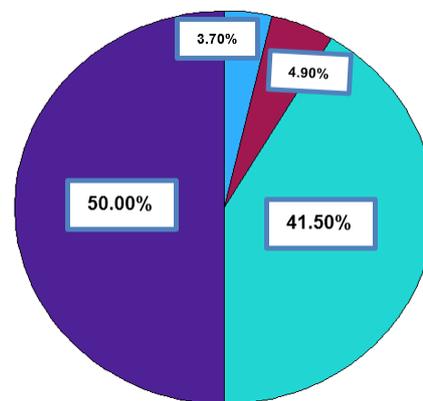


Figura 22: Proyectos a largo plazo

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 21 y la figura 22, se observó que el 91.50% de encuestados indica que se puede generar Solvencia (aumentar activos en relación a los pasivos contraídos) incrementando inversión de Proyectos, alianzas con terceros o nuevos convenios que permitan a la organización seguir operando. El 8.5% de encuestados considera dudoso o no estar de acuerdo con que la generación de nuevos proyectos impacte directamente en la solvencia.

La solvencia, teóricamente se define como la capacidad que tienen los activos, es decir los derechos con los que cuentan, de hacer frente a los pasivos, es decir a las obligaciones contraídas por las entidades en el desarrollo y ejecución de sus presupuestos; es por este motivo que la solvencia resulta siendo fundamental para la presente investigación y así lo han entendido los encuestados, ya que; permite que las entidades se endeuden pero con el límite de cuánta carga económica y financiera puedan soportar.

5.2.13. La pregunta Y.3.2: ¿Cree usted que el incremento de las donaciones de activos, sean en efectivo o en especie generaría una mejor solvencia de las entidades sin fines de lucro?

Tabla 22: Incremento de donaciones de activos, sean en efectivo o en especie para generar una mejor solvencia.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 33 | 40.20% |
| De acuerdo | 35 | 42.70% |
| Indeciso | 8 | 9.80% |
| En desacuerdo | 4 | 4.90% |
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 2.40% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |

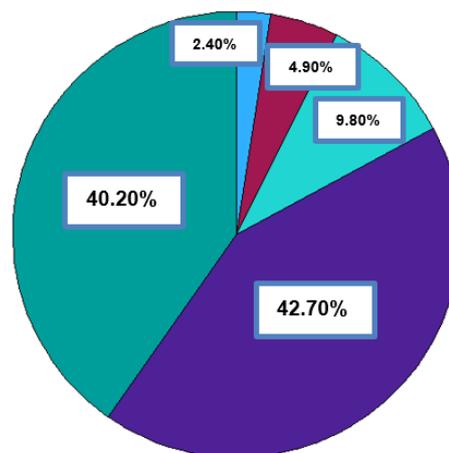


Figura 23: Donación de activos

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 22 y la figura 23, se observó que el 82.9% de encuestados coincide en indicar que buscar nuevos aliados para incrementar las donaciones permite a la organización generar una mayor solvencia. El 17.1% considera que no depende solo de las donaciones sino de otros indicadores y factores.

En las organizaciones sin fines de lucro, la única fuente directa de ingresos proviene de donaciones que reciben: sean de personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no domiciliadas por lo que, la consecución de sus objetivos depende directamente de dicho ingreso.

5.2.14. La pregunta Y: ¿Considera usted importante que las entidades sin fines de lucro establezcan controles que aseguren una liquidez continua?

Tabla 23: Establecer controles que aseguren una liquidez continua en las entidades sin fines de lucro.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo | 39 | 47.60% |
| De acuerdo | 35 | 42.70% |
| Indeciso | 4 | 4.90% |
| En desacuerdo | 3 | 3.70% |
| Totalmente en desacuerdo | 1 | 1.20% |
| TOTAL | 82 | 100.00% |

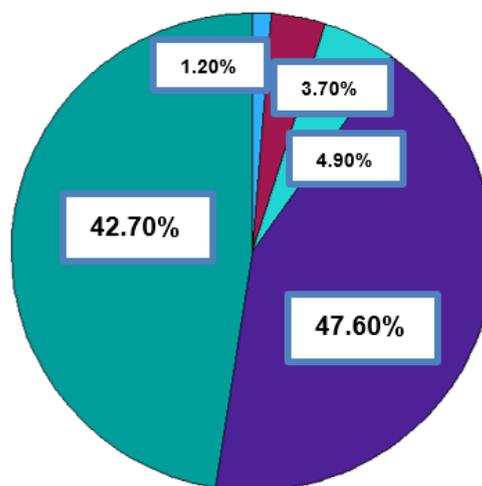


Figura 24: Liquidez

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. Elaboración propia.

Con relación a la tabla 23 y la figura 24, se observó que el 81.70% de los encuestados considera importante establecer controles que permitan una liquidez continua en las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil. El 18.30% de los encuestados no considera necesario. Coinciden en este tipo de respuesta los encuestados indecisos (6,10%) en desacuerdo (6,10%) y totalmente en desacuerdo (6,10%).

Tal como se ha definido en las bases teóricas, la liquidez es la capacidad de hacer frente a las obligaciones en el corto plazo. Por lo tanto, que la respuesta sea positiva ante el cuestionamiento del control, indica que los encuestados han entendido la funcionalidad y la importancia de controlar la disposición de los recursos con los que se cuenta y también que sí se realiza una planificación correcta, los recursos escasos y agotables pueden mantenerse. La idea con el control de la liquidez es que permita establecer un flujo constante para no afectar la ejecución de ningún proyecto en perjuicio de los niños asistidos.

5.3. Contrastación de Hipótesis

Para cotejar las hipótesis expuestas en la presente tesis titulada “Devolución Del IGV y su incidencia en la Liquidez de las Entidades sin fines de lucro de Asistencia Infantil en el Perú, año 2022”, se utilizó la distribución Chi cuadrado Pearson. La aplicación de la herramienta Chi cuadrado es de vital importancia en este trabajo ya que las variables estudiadas son específicas y las respuestas no obedecen a una clasificación propia, además ocupan una posición dentro de una serie por grado, desde totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo.

Específicamente, se continuo con el método estándar para la prueba de hipótesis y la decisión se prefirió el tratamiento clásico, con validación de la aplicación del tratamiento de valor de la probabilidad p comparado con el valor del nivel de significancia.

$\alpha = 0.02\%$. $1-\alpha = 98\%$ es el nivel de confianza.

En síntesis, la hipótesis nula H_0 que se busca cotejar, evidencia que no existe relación de dependencia entre las variables de estudio frente a la hipótesis alterna H_1 , que demuestra que sí hay relación de dependencia entre las variables.

5.3.1. Hipótesis Secundaria (a) X1 vs Y1

Paso 1: Se plantea la hipótesis Nula y su Alternativa

H_0 : La variable **inscripción de proyectos en APCI** no incide en la variable **liquidez corriente** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

H_1 : La variable **inscripción de proyectos en APCI** incide en la variable **liquidez corriente** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

Paso 2: Escogemos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Chi cuadrado donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$

número de columnas en la Tabla de contingencia, compuesto por las opciones de respuestas de las variables estudiadas, resultando $5 \times 5 = 25$ celdas, medidos mediante la escala Likert de 5 opciones por variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

Se reúne la evidencia que respalde el cálculo del estadístico de prueba, necesarios para realizar la prueba de hipótesis, la cual está conformada por la información recopilada de las encuestas a una muestra de 82 colaboradores de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 24.

Tabla 24. Inscripción de Proyectos en APCI vs Liquidez Corriente

| Inscripción de proyectos en APCI (X1) | Liquidez corriente (Y1) | | | | | Total |
|---------------------------------------|-------------------------|------------|-------------|---------------|--------------------------|-----------|
| | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Indiferente | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | 39 | 5 | 0 | 0 | 0 | 44 |
| De acuerdo | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| Indeciso | 0 | 8 | 6 | 0 | 0 | 14 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 39 | 37 | 6 | 0 | 0 | 82 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. SPSS Statics Analytics.

En la Tabla 24 se observa que 44 personas se encuentran totalmente de acuerdo con que la inscripción de proyectos en APCI incide en la liquidez corriente. De igual manera, 24 personas se encuentran de acuerdo con lo expuesto. Mientras que, 14 personas se muestran indecisos al respecto. Por otro lado, no existen personas con respuestas totales en la investigación. Se aprecia que en la Tabla de contingencia existe dos filas y una columna sin respuestas, es decir, cero. Por ello, se procede a omitir para realizar los cálculos, en todas las pruebas. Por esto, la Tabla 24 se reduce a una distribución Chi cuadrado con $(3-1) (3-1) = 4$ grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y la Tabla de la Chi cuadrado con el valor teórico $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.4877$.

Luego de consultar el valor teórico de Chi Cuadrado en la tabla que se encuentra en el Anexo 3 de la investigación, se calculó el valor de Chi Cuadrado $\chi^2_{(calculado)}$. Se tomaron los resultados de la Tabla 24, y en base a estos datos se calculó los valores esperados, creando de esta manera una segunda tabla, en donde se muestra el recuento esperado aplicando la fórmula a continuación:

$$e_1 = \frac{44 \times 39}{82} = 20.9 \quad e_2 = \frac{44 \times 37}{82} = 19.9 \quad e_3 = \frac{44 \times 6}{82} = 3.2$$

$$e_5 = \frac{24 \times 39}{82} = 11.4 \quad e_6 = \frac{24 \times 37}{82} = 10.8 \quad e_7 = \frac{24 \times 6}{82} = 1.8$$

$$e_9 = \frac{14 \times 39}{82} = 6.7 \quad e_{10} = \frac{14 \times 37}{82} = 6.3 \quad e_{11} = \frac{14 \times 6}{82} = 1.0$$

Tabla 25: Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 24

| Inscripción de proyectos en APCI (X1) | Liquidez corriente (Y1) | | | | | Total |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------|
| | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Indiferente | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | 20.9 | 19.9 | 3.2 | 0.0 | 0.0 | 44.0 |
| De acuerdo | 11.4 | 10.8 | 1.8 | 0.0 | 0.0 | 24.0 |
| Indecisos | 6.7 | 6.3 | 1.0 | 0.0 | 0.0 | 14.0 |
| En desacuerdo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Totalmente en desacuerdo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 39.0 | 37.0 | 6.0 | 0.0 | 0.0 | 82.0 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. SPSS Statics Analytics.

Con ambos valores, tanto los observados como los esperados, se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(39 - 20.9)^2}{20.9} + \frac{(5 - 19.9)^2}{19.9} + \frac{(0 - 3.2)^2}{3.2} + \frac{(0 - 11.4)^2}{11.4} + \frac{(24 - 10.8)^2}{10.8} + \frac{(0 - 1.8)^2}{1.8} + \frac{(0 - 6.7)^2}{6.7} + \frac{(8 - 6.3)^2}{6.3} + \frac{(6 - 1.0)^2}{1.0} = 90.40$$

Tabla 26. Recopilación de casos de la Hipótesis secundaria (a)

| | Resumen de procesamiento de casos | | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|----------------|------------|-------|------------|
| | Válido | | Casos Perdidos | | Total | |
| | N | Porcentaje | N | Porcentaje | N | Porcentaje |
| Inscripción de Proyectos en APCI * Liquidez corriente | 82 | 100.0% | 0 | 0.0% | 82 | 100.0% |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 27. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (a)

Tabla cruzada Inscripción de Proyectos en APCI* Liquidez corriente

Recuento

| | | Liquidez corriente | | | Total |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|------------|-----------------------|-------|
| | | Indeciso | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | |
| Inscripción de Proyectos en APCI | Indeciso | 6 | 8 | 0 | 14 |
| | De acuerdo | 0 | 24 | 0 | 24 |
| | Totalmente de acuerdo | 0 | 5 | 39 | 44 |
| Total | | 6 | 37 | 39 | 82 |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 28. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (a)

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | gl | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 90.404 ^a | 4 | <.001 |
| Razón de verosimilitud | 97.957 | 4 | <.001 |
| Asociación lineal por lineal | 58.876 | 1 | <.001 |
| N de casos válidos | 82 | | |

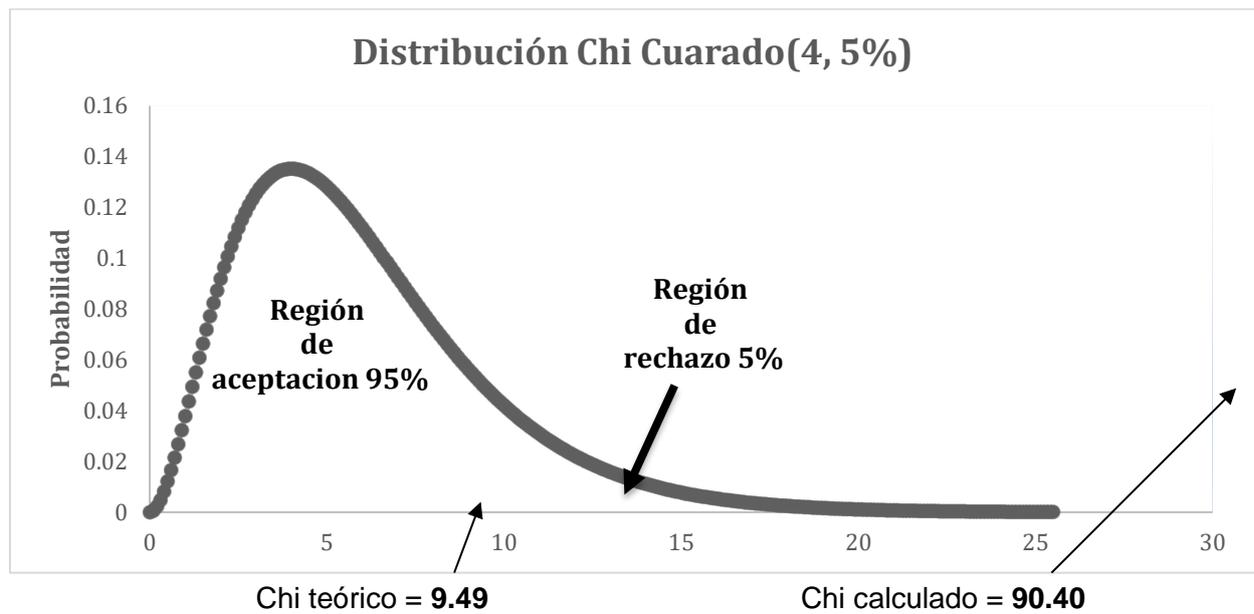
a. 3 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.02.

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Continuando con la aplicación de las reglas de decisión de la Sección 4.1.5 vemos que (*) el valor teórico de Chi cuadrado es inferior al valor calculado. En términos numéricos el resultado obtenido fue el siguiente: $\chi^2_{(calculado)} = 90.40 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$ Se concluye, por tanto, la hipótesis alterna se toma y se rechaza la nula. En otras palabras, es verdadera.

Figura 25. Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (a)



Paso 5. Conclusión e interpretación

En conclusión, si la hipótesis nula es falsa, entonces la hipótesis alternativa es verdadera, es decir, hay evidencia suficiente que apoya y sustenta que la inscripción de proyectos en APCI afecta la liquidez corriente de las organizaciones sin fines de lucro; Ya que al ser uno de los primeros pasos fundamentales para la obtención de la devolución de IGV.

5.3.2. Hipótesis Secundaria (b) X2 vs Y2

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La variable **uso de los comprobantes de pago gravados con el IGV** no incide en la variable **deudas a corto plazo** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

H₁: La variable **uso de los comprobantes de pago gravados con el IGV** incide en la variable **deudas a corto plazo** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Chi cuadrado donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas que conforman la Tabla de contingencia, con alternativas de respuestas, resultando en $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de cinco alternativas por variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

Se reúne información que respalde el cálculo del estadístico de prueba, necesarios para realizar la prueba de hipótesis, la cual está conformada por la información recopilada de las encuestas a una muestra de 82 colaboradores de las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil, los resultados se tabularon en la Tabla 29.

Tabla 29. Comprobantes de pago gravados con IGV vs Deudas a corto plazo

| Comprobantes de pago con IGV (X2) | Deudas a corto plazo (Y2) | | | | | Total |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|-------------|---------------|--------------------------|-----------|
| | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Indiferente | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 |
| De acuerdo | 2 | 39 | 1 | 0 | 0 | 42 |
| Indecisos | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 36 | 39 | 7 | 0 | 0 | 82 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. SPSS Statics Analytics.

En la Tabla 29 se observa que 34 personas están totalmente de acuerdo en que el uso de los comprobantes de pago con IGV incide en las deudas a corto plazo. De igual manera, 42 personas se encuentran de acuerdo con lo expuesto. Mientras que, 6 personas se muestran indiferentes al respecto. Por otro lado, no existen personas que se encuentran en desacuerdo y totalmente desacuerdo. Se visualiza que la Tabla de contingencia contiene dos filas y dos columnas con nivel de respuesta cero.

Por ello, se omiten los cálculos para todas las pruebas. En este caso la Tabla 29 se reduce a una distribución Chi cuadrado con $(3-1)(3-1) = 4$ grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ con la lectura en la Tabla de la Chi cuadrado su valor teórico es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.4877$.

Luego de consultar el valor teórico de Chi Cuadrado en la tabla que se encuentra en el Anexo 3 de la investigación, se calculó el valor de Chi Cuadrado $\chi^2_{(calculado)}$. Para ello, se tomaron los resultados de la Tabla 29, y en base a estos datos se calculó los valores esperados, creando de esta manera una segunda tabla, en donde se muestra el recuento esperado aplicando la fórmula a continuación:

$$e_1 = \frac{34 \times 36}{82} = 14.9 \quad e_2 = \frac{34 \times 39}{82} = 16.2 \quad e_3 = \frac{34 \times 7}{82} = 2.9$$

$$e_5 = \frac{42 \times 36}{82} = 18.4 \quad e_6 = \frac{42 \times 39}{82} = 20.0 \quad e_7 = \frac{42 \times 7}{82} = 3.6$$

$$e_9 = \frac{6 \times 36}{82} = 2.6 \quad e_{10} = \frac{6 \times 39}{82} = 2.9 \quad e_{11} = \frac{6 \times 7}{82} = 0.5$$

Tabla 30: Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla

29

| Comprobantes de pago con IGV (X2) | Deudas a corto plazo (Y2) | | | | | Total |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------|
| | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Indiferente | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo | |
| Totalmente de acuerdo | 14.9 | 16.2 | 2.9 | 0.0 | 0.0 | 34.0 |
| De acuerdo | 18.4 | 20.0 | 3.6 | 0.0 | 0.0 | 42.0 |
| Indecisos | 2.6 | 2.9 | 0.5 | 0.0 | 0.0 | 6.0 |
| En desacuerdo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Totalmente en desacuerdo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 35.9 | 39.1 | 7.0 | 0.0 | 0.0 | 82.0 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas. SPSS Statics Analytics.

Con ambos valores, tanto los observados como los esperados, se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(34 - 14.9)^2}{14.9} + \frac{(0 - 16.2)^2}{16.2} + \frac{(0 - 2.9)^2}{2.9} + \frac{(2 - 18.4)^2}{18.4} + \frac{(39 - 20.0)^2}{20.0} + \frac{(1 - 3.6)^2}{3.6} + \frac{(0 - 2.6)^2}{2.6} + \frac{(0 - 2.9)^2}{2.9} + \frac{(6 - 0.5)^2}{0.5} = 142.37$$

Tabla 31. Recopilación de casos de la Hipótesis secundaria (b)

| | Resumen de procesamiento de casos | | | | | |
|--|-----------------------------------|------------|----------------|------------|-------|------------|
| | Válido | | Casos Perdidos | | Total | |
| | N | Porcentaje | N | Porcentaje | N | Porcentaje |
| Comprobantes de pago gravados con el IGV * Deudas a corto plazo | 82 | 100.0% | 0 | 0.0% | 82 | 100.0% |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 32. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria (b)

Tabla cruzada Comprobantes de pago gravados con el IGV*Deudas a corto plazo

Recuento

| | | Deudas a corto plazo | | | Total |
|--|-----------------------|----------------------|------------|-----------------------|-------|
| | | Indeciso | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | |
| Comprobantes de pago gravados con el IGV | Indeciso | 6 | 0 | 0 | 6 |
| | De acuerdo | 1 | 39 | 2 | 42 |
| | Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 34 | 34 |
| Total | | 7 | 39 | 36 | 82 |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 33. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (b)

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | gl | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 142.369 ^a | 4 | <.001 |
| Razón de verosimilitud | 126.254 | 4 | <.001 |
| Asociación lineal por lineal | 73.618 | 1 | <.001 |
| N de casos válidos | 82 | | |

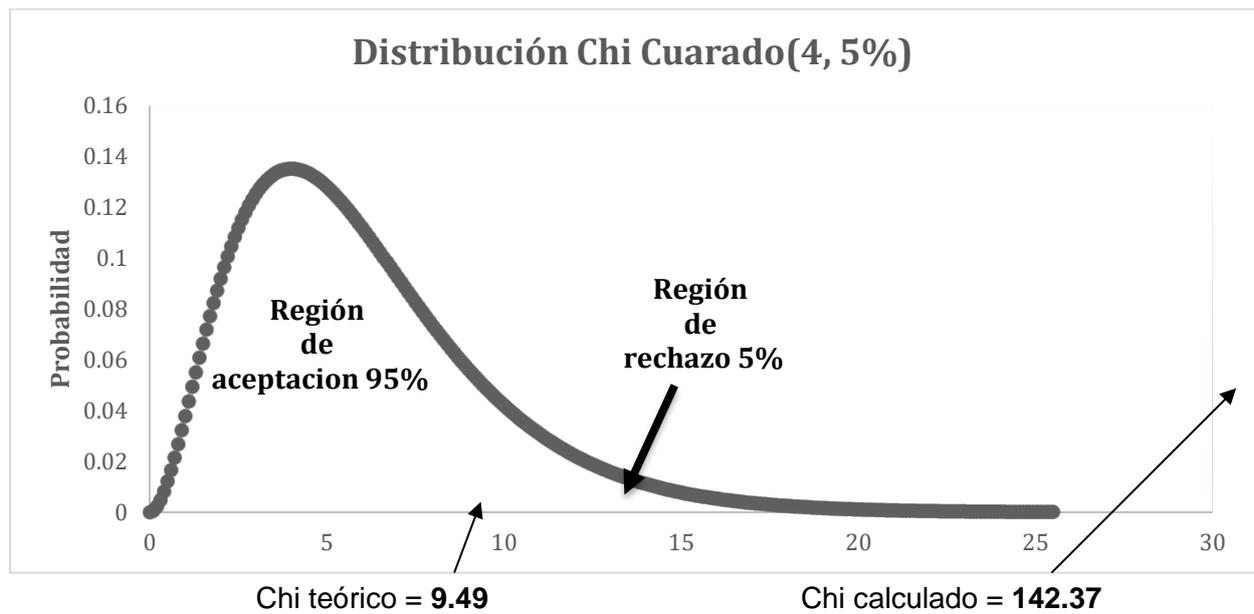
a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .51.

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

De acuerdo con las reglas de decisión establecidas en la Sección 4.1.5 podemos decir que (*) el valor teórico de Chi cuadrado es inferior que el valor calculado. En términos numéricos el resultado obtenido fue el siguiente: $\chi^2_{(calculado)} = 142.37 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$ En consecuencia, la hipótesis alterna se acepta y se rechaza la nula. En otras palabras, es verdadera.

Figura 26. Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (b)



Paso 5. Conclusión e interpretación

En conclusión, al ser la hipótesis nula falsa, entonces se afirma que la hipótesis alterna es la correcta y existe evidencia suficiente que apoya y sustenta que el solicitar el uso de los comprobantes de pago con IGV incide en las deudas a corto plazo de las organizaciones sin fines de lucro; Ya que al obtener dichos comprobantes incrementa la posibilidad que sean válidos para su posterior solicitud de devolución de IGV y con ello cumplir con sus desudas a corto plazo.

5.3.3. Hipótesis Secundaria (c) X3 vs Y3:

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

Hipótesis nula (H₀)

H₀: La variable **aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT** no incide en la variable **solvencia** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

Hipótesis alterna (H₁)

H₁: La variable **aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT** incide en la variable **solvencia** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

Paso 2: Se escoge como nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r= 5 número de filas

c= 5 número de columnas

En el caso de la presente tesis, la tabla cruzada está conformada por las alternativas de respuestas de dos indicadores, compuesta por 3 filas y 3 columnas, lo cual equivale a un total de 9 celdas, considerando que cada indicador cuenta con 5 opciones de respuesta ordenadas ascendentemente en forma jerárquica y según la escala de Likert.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

El sustento de los datos mostrados en la Tabla 34 son las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta a una muestra de 82 colaboradores de las empresas de telecomunicaciones, datos que serán utilizados para realizar la prueba de hipótesis planteadas.

Tabla 34. Aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT-

Valores observados

| Aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT (X3) | Solvencia (Y3) | | | |
|--|----------------|------------|-----------------------|-----------|
| | Indiferente | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | Total |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Indeciso | 7 | 0 | 0 | 7 |
| De acuerdo | 0 | 38 | 3 | 41 |
| Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 34 | 34 |
| Total | 7 | 38 | 37 | 82 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas.

En la Tabla 34 se observa que 37 personas se encuentran totalmente de acuerdo con que la aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT determina una mejor Solvencia. De igual manera, 38 personas se encuentran de acuerdo con lo expuesto. Mientras que, 7 personas se muestran indiferentes al respecto.

Es importante establecer una métrica que determine la intensidad de la relación existente entre variables e indicadores a la hora de calcular el valor de Chi Cuadrado de Pearson.

Por ello, se procede a eliminar la columna que no tienen respuestas en la Tabla 34, por lo que se excluye del cálculo ya que no hay nada que evaluar, esto reduce la tabla y se forma una distribución de Chi Cuadrado con 4 grados de libertad, ya que $(3-1) * (3-1) = 4$, y un nivel de significancia de $\alpha=0.05$. Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó 4, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, el cual asciende a $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$.

Después de consultar el valor teórico de Chi Cuadrado en la tabla que se encuentra en el Anexo 3 del presente trabajo de investigación, se procedió a determinar el valor calculado de Chi Cuadrado. Para ello, se tomó en cuenta los resultados de la Tabla 34, y en base a estos datos se calculó los valores esperados, creando de esta manera

una segunda tabla, en donde se muestra el recuento esperado aplicando la fórmula

$$\text{a continuación: } e_1 = \frac{7 \times 7}{82} = 0.6 \quad e_2 = \frac{38 \times 41}{82} = 19 \quad \dots \quad e_{16} = \frac{37 \times 34}{82} = 15.34$$

Tabla 35. Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 34

| Aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT (X3) | Solvencia (Y3) | | | | | Total |
|--|--------------------------|---------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Indiferente | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Indeciso | 0 | 0 | 0.6 | 3.2 | 3.2 | 7.0 |
| De acuerdo | 0 | 0 | 3.5 | 19 | 18.5 | 41.0 |
| Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 2.9 | 15.8 | 15.3 | 34.0 |
| Total | 0 | 0 | 7.0 | 38.0 | 37.0 | 82.0 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas.

Teniendo ambos valores, tanto los observados como los esperados, se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(7 - 0.6)^2}{0.6} + \frac{(0 - 3.2)^2}{3.2} + \dots + \frac{(34 - 15.3)^2}{15.3} = \mathbf{151.84}$$

Para comprobar los datos calculados, utilizamos el software SPSS versión 25, el cual nos permitió comprobar la veracidad de los datos y agilizar el proceso, obteniendo así los siguientes resultados:

Tabla 36. Recopilación de casos de la Hipótesis secundaria (c)

| | Resumen de procesamiento de casos | | | | | |
|---|--|------------|----------------|------------|-------|------------|
| | Válido | | Casos Perdidos | | Total | |
| | N | Porcentaje | N | Porcentaje | N | Porcentaje |
| Aprobación de solicitudes y desembolso de SUNAT * Solvencia | 82 | 100.0% | 0 | 0.0% | 82 | 100.0% |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 37. Tabla Cruzada de la Hipótesis secundaria c

Tabla cruzada Aprobación de solicitudes y desembolso de SUNAT*Solvencia

Recuento

| | | Solvencia | | | Total |
|---|-----------------------|-----------|------------|-----------------------|-------|
| | | Indeciso | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | |
| Aprobación de solicitudes y desembolso de SUNAT | Indeciso | 7 | 0 | 0 | 7 |
| | De acuerdo | 0 | 38 | 3 | 41 |
| | Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 34 | 34 |
| Total | | 7 | 38 | 37 | 82 |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 38. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (c)

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | gl | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 151.838 ^a | 4 | <.001 |
| Razón de verosimilitud | 130.330 | 4 | <.001 |
| Asociación lineal por lineal | 73.986 | 1 | <.001 |
| N de casos válidos | 82 | | |

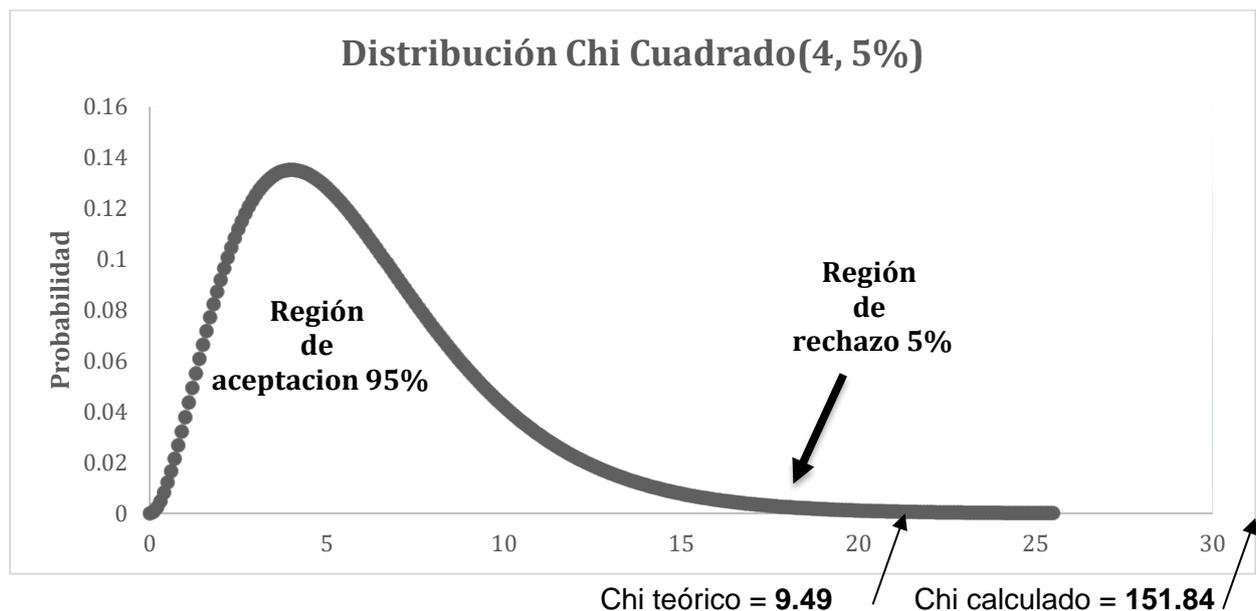
a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .60.

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Luego de efectuar los cálculos correspondientes, se obtuvo como resultado que el valor teórico de Chi Cuadrado es inferior al valor determinado de Chi Cuadrado, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula. En términos numéricos el resultado obtenido fue el siguiente: $\chi^2_{(calculado)} = 151.84 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$, esto significa que el valor determinado figura en la zona de rechazo.

Figura 27. Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (c)



Elaboración propia extraída del SPSS

Paso 5. Conclusión e interpretación

En conclusión, si la hipótesis nula es falsa, la hipótesis alternativa es verdadera, es decir, existe evidencia y un significativo sustento que nos permite concluir que la aprobación de solicitudes de devolución en SUNAT es muy importante, ya que nos permite contrastar y verificar los índices de solvencia, con el fin de poder detectar y planificar los pagos a proveedores. Por ello, se afirma que la aprobación de solicitudes de devolución en SUNAT determina la correcta solvencia, pues si las solicitudes son aprobadas se contará con el medio efectivo para cumplir las obligaciones con terceros y se podrá contraer nuevas obligaciones sabiendo que, se contará con los medios para asumir las responsabilidades de pago futuras.

5.3.4. Hipótesis General

Paso 1: Se plantea la hipótesis nula y su alternativa

Hipótesis nula (H₀)

La devolución del IGV **no** incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

Hipótesis alterna (H₁)

La devolución del IGV incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú.

Paso 2: Se elige el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r= 5 número de filas

c= 5 número de columnas

En el caso de la presente tesis, la tabla cruzada está conformada por las alternativas de respuestas de dos indicadores, compuesta por 3 filas y 3 columnas, lo cual equivale a un total de 9 celdas, considerando que cada indicador cuenta con 5 opciones de respuesta ordenadas ascendentemente en forma jerárquica y según la escala de Likert.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

El sustento de los datos mostrados en la Tabla 39 son las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta a una muestra de 82 colaboradores de las empresas de telecomunicaciones, datos que serán utilizados para realizar la prueba de hipótesis planteadas.

Tabla 39. Devolución del IGV y Liquidez- Datos observados

| Devolución del IGV (X) | Liquidez (Y) | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|---------------|----------|------------|-----------------------|-----------|
| | Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Indeciso | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | Total |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Indeciso | 0 | 0 | 7 | 1 | 0 | 8 |
| De acuerdo | 0 | 0 | 0 | 38 | 2 | 40 |
| Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 | 34 |
| Total | 0 | 0 | 7 | 39 | 36 | 82 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas.

En la Tabla 39 se observa que 36 personas se encuentran totalmente de acuerdo con que la devolución del IGV incide de manera positiva en la liquidez. De igual manera, 39 personas se encuentran de acuerdo con lo expuesto. Mientras que, 7 personas se muestran indiferentes al respecto.

Es importante establecer una métrica que determine la intensidad de la relación existente entre variables e indicadores a la hora de calcular el valor de Chi Cuadrado de Pearson.

Por ello, se procede a eliminar la columna que no tienen respuestas en la Tabla 39, por lo que se excluye del cálculo ya que no hay nada que evaluar, esto reduce la tabla y se forma una distribución de Chi Cuadrado con 4 grados de libertad, ya que $(3-1) \cdot (3-1) = 4$, y un nivel de significancia de $\alpha=0.05$. Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó 4, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, el cual asciende a $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$.

Después de consultar el valor teórico de Chi Cuadrado en la tabla que se encuentra en el Anexo 3 del presente trabajo de investigación, se procedió a determinar el valor calculado de Chi Cuadrado. Para ello, se tomó en cuenta los resultados de la Tabla 39, y en base a estos datos se calculó los valores esperados, creando de esta manera

una segunda tabla, en donde se muestra el recuento esperado aplicando la fórmula

$$\text{a continuación: } e_1 = \frac{7 \times 8}{82} = 0.68 \quad e_2 = \frac{40 \times 39}{82} = 19.02 \quad \dots \quad e_{16} = \frac{36 \times 34}{82} = 14.92$$

Tabla 40. Valores determinados a raíz de los datos indicados en la Tabla 39

| Devolución del IGV (X) | Liquidez (Y) | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------|-----------------------|--------------|
| | Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Indeciso | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | Total |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Indeciso | 0 | 0 | 0.68 | 3.80 | 3.51 | 8.00 |
| De acuerdo | 0 | 0 | 3.41 | 19.02 | 17.56 | 40.00 |
| Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 2.90 | 16.17 | 14.93 | 34.00 |
| Total | 0 | 0 | 7.00 | 39.00 | 36.00 | 82.00 |

FUENTE: Encuestados del área de administración y finanzas.

Teniendo ambos valores, tanto los observados como los esperados, se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(7 - 0.68)^2}{0.6} + \frac{(1 - 3.8)^2}{3.8} + \dots + \frac{(34 - 14.93)^2}{14.93} = \mathbf{143.59}$$

Para comprobar los datos calculados, utilizamos el software SPSS versión 25, el cual nos permitió comprobar la veracidad de los datos y agilizar el proceso, obteniendo así los siguientes resultados:

Tabla 41. Recopilación de casos de la Hipótesis principal

| | Resumen de procesamiento de casos | | | | | |
|---------------------------------|--|------------|----------------|------------|-------|------------|
| | Válido | | Casos Perdidos | | Total | |
| | N | Porcentaje | N | Porcentaje | N | Porcentaje |
| Devolución del IGV* Liquidez | 82 | 100.0% | 0 | 0.0% | 82 | 100.0% |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 42. Tabla Cruzada de la Hipótesis principal

Tabla cruzada Devolución del IGV*Liquidez

Recuento

| | | Liquidez | | | Total |
|--------------------|-----------------------|----------|------------|-----------------------|-------|
| | | Indeciso | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | |
| Devolución del IGV | Indeciso | 7 | 1 | 0 | 8 |
| | De acuerdo | 0 | 38 | 2 | 40 |
| | Totalmente de acuerdo | 0 | 0 | 34 | 34 |
| Total | | 7 | 39 | 36 | 82 |

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 43. Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis principal

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | gl | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 143.588 ^a | 4 | <.001 |
| Razón de verosimilitud | 129.779 | 4 | <.001 |
| Asociación lineal por lineal | 74.129 | 1 | <.001 |
| N de casos válidos | 82 | | |

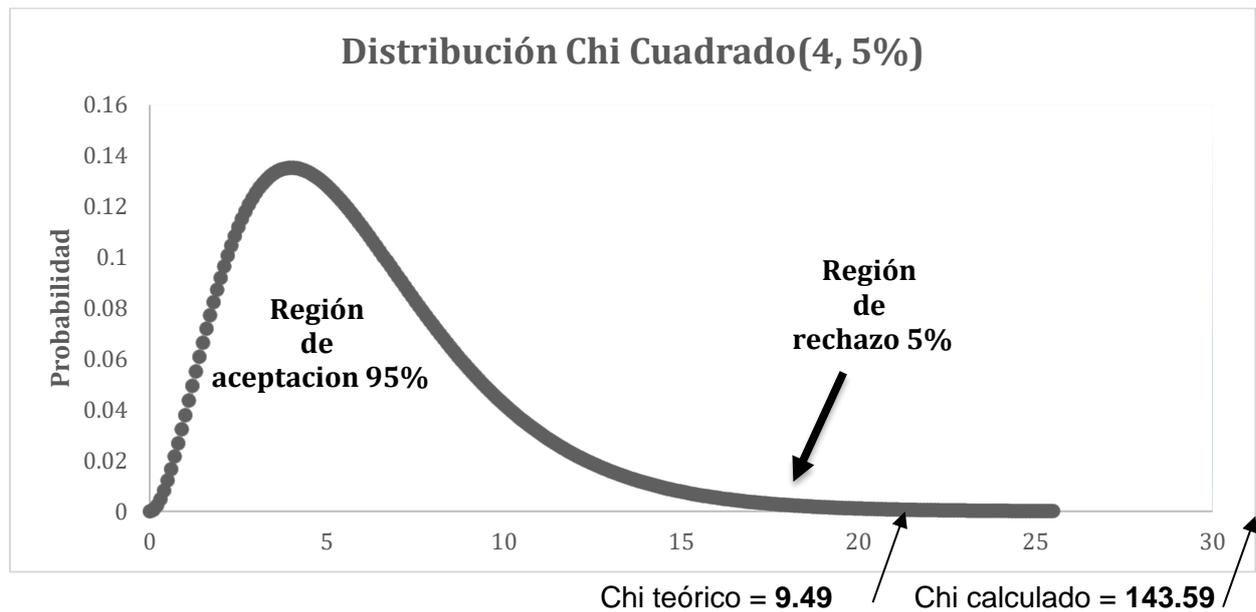
a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .68.

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Luego de efectuar los cálculos correspondientes, se obtuvo como resultado que el valor teórico de Chi Cuadrado es menor al valor calculado de Chi Cuadrado, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula. En términos numéricos el resultado obtenido fue el siguiente: $\chi^2_{(calculado)} = 143.59 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$, esto significa que el valor calculado se ubica en la zona de rechazo.

Figura 28. Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis principal



Elaboración propia extraída del SPSS

Paso 5. Conclusión e interpretación

En conclusión, de ser la hipótesis nula falsa, entonces la hipótesis alternativa es verdadera, es decir, existente evidencia y un significativo sustento que nos permite concluir que la devolución del IGV es de vital importancia, ya que nos permitirá contrastar y verificar la liquidez que permita realizar sus actividades a las organizaciones sin fines de lucro. Por ello, se afirma que la devolución del IGV determina la correcta liquidez, pues permite generar los fondos necesarios para cubrir algunas necesidades primarias y urgentes.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

Tras haber hecho uso de los instrumentos de recopilación de información adecuados dentro de la investigación “**DEVOLUCIÓN DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE ASISTENCIA INFANTIL EN EL PERÚ AÑO 2022**” se identificaron los hallazgos siguientes:

Luego de realizar la prueba contrastación de las hipótesis principal y secundarias que conforman la siguiente investigación, se observó:

- a. Respecto a la hipótesis principal, nuestra variable independiente (X) **Devolución del IGV** está directamente vinculada con la variable dependiente (Y) **Liquidez**, determinando que presenta una asociación entre las variables de estudio, el no gestionar la devolución del impuesto, no será posible contar con la liquidez necesaria para ejecutar los gastos, por lo que es imperante conocer los plazos ante las entidades encargadas a fin de prever la liquidez, evitar solicitud de recuperó rechazada por alguna reconsideración de APCI-SUNAT, que afectaría el flujo de las operaciones y no se lograría cubrir las necesidades socioeconómicas del sector infantil. Asimismo, las organizaciones pese a que son conscientes que cumplen un rol importante proporcionando la información de manera oportuna y presentando los expedientes de recuperó dentro de los plazos permitidos, aún presentan un desfase entre las solicitudes y los periodos de recuperó. Tal como se encontró al revisar los datos proporcionados por una de las entidades investigadas, existiendo hasta un atraso de dos años en gestionar la devolución, cuando el plazo máximo para efectuar las solicitudes son cuatro años. En la medida en que se lleven a cabo las solicitudes de devolución, mayor será la liquidez en la entidad en la que dicho proceso se lleve a cabo. No es el caso de todas las organizaciones sin fines de lucro que reciben financiamiento del exterior, ya que no todas cumplen con el proceso de registro APCI, por ende, no pueden proceder con el trámite de la devolución porque es un requisito previo, por consiguiente, se ven afectados con fondos para financiar sus gastos.

El mayor porcentaje de encuestados considera que, efectivamente las solicitudes de devolución de IGV permiten obtener liquidez a la entidad y por ello, sería posible incrementar puestos de trabajo con la contratación de personal (mamás, tías o cuidadoras de los infantes, psicólogas, limpieza, administrativo, etc.).

- b. Se determinó que la hipótesis secundaria independiente (X1) **Inscripción de proyectos en APCI** incide en la hipótesis secundaria dependiente (Y1) **liquidez corriente** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil, tal como lo demostraron los cálculos realizados en el programa SPSS IBM Statics. Solicitar la devolución del IGV impacta en la liquidez corriente como parte vital de las entidades, porque les permite proyectar qué gastos son factibles cubrir o qué campo de acción pueden abarcar fuera del presupuesto otorgado en la firma de los convenios, sea este con personas domiciliadas o la captación de recursos con financiamiento del exterior. Se comprobó lo planteado por la similitud con uno de los antecedentes de investigación, **Mamani, R (2022)** en su investigación “Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú” señala “debido a que los recursos obtenidos por las ONG son reinvertidos en programas sociales, coadyuvando de esta forma a las funciones del Estado”. Puesto que los recursos obtenidos por las ONG producto de la devolución del IGV por donaciones del exterior, son reinvertidos para el cumplimiento de los programas sociales.
- c. Se determinó que la hipótesis secundaria independiente (X2), **uso de los comprobantes de pago gravados con el IGV** incide en la hipótesis secundaria dependiente (Y2) **deudas a corto plazo**, tal como lo demostró la contrastación de hipótesis realizada en el programa SPSS IBM Statics. Los comprobantes de pago aceptados por SUNAT han permitido a las organizaciones sin fines de lucro recuperar parte de los gastos ejecutados, el impuesto a recuperar corresponde al 18% de las operaciones gravadas. Gracias a ello, se ha logrado cancelar las deudas contraídas con proveedores por concepto de mejoras en infraestructura de las aldeas u hogares donde se

realiza la atención a los infantes que, por circunstancias como maltrato, pobreza, desamparo, viven temporal o definitivamente en estos centros de refugio. De acuerdo a los resultados conseguidos al aplicar las encuestas, se identificó retrasos de envío en la información para las solicitudes de devolución.

- La información requerida por la Administración tributaria, solo se pueden incluir comprobantes cuya fecha de emisión sea la que comprende el periodo solicitado. Si no existe un correcto almacenamiento documentario y no se cuenta con los registros actualizados, se perderá la oportunidad de recuperar el impuesto. De acuerdo con el antecedente de **Álvarez Prieto, L.** “toda vez que las prestaciones de servicios gratuitos aparecen expresamente excluidas de las operaciones no sujetas (...), por lo que el texto legal considera como base el coste el que sea imputable a tales bienes y servicios, se reitera la obligación de abonar las entidades sin fin de lucro los sucesivos I.V.A. sin poder cargarlo al verdadero “consumidor” y soportarlo, por tanto, la propia entidad lo asume como si ella misma lo consumiera”. La afectación del IGV a las adquisiciones de las entidades sin fines de lucro incrementa sus gastos, ocasionando muchas veces que a falta de recursos soliciten créditos a corto plazo para cubrir sus gastos.
- d. Se determinó que la hipótesis secundaria independiente (X3), **aprobación de solicitudes y desembolso del IGV en SUNAT** incide en la hipótesis secundaria dependiente (Y2) **solvencia** de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil, tal como lo demostró la contrastación de hipótesis realizada en el programa SPSS IBM Statics. Lo antes descrito, nos lleva a que las organizaciones sin fines de lucro vean más allá de obtener liquidez, ya que por las actividades que realizan deben proyectarse a futuro; es por ello, que pieza clave es que sean solventes, tal como lo describe **Gabas, F. (1990)** “La solvencia de una empresa se expresa en términos financieros, como la solidez para hacer frente a sus obligaciones de pago, así como desde el punto de vista económico, la capacidad de generación de beneficios.”

Con los resultados obtenidos en la contrastación de las hipótesis planteadas, se puede afirmar que tanto las variables, indicadores y dimensiones han sido relacionadas correctamente y en cuanto a las respuestas obtenidas por los encuestados, conformada principalmente por el área de administración y finanzas de las organizaciones sin fines de lucro han podido identificar con claridad y correlacionar correctamente los indicadores. En la aplicación de las encuestas a la población, inicialmente se realizó una muestra consistente del 10% de la población total del estudio, conformada 8 personas, entre directores, administradores y contadores del área de administración y finanzas de los programas situados en las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil. Se analizaron datos de 14 provincias: Lima con los distritos Pachacamac, San Juan de Lurigancho y Chosica, Huancayo, Arequipa, Cusco, Juliaca, Cajamarca, Tumbes, Ayacucho; dándonos un alfa de cronbach con confiabilidad alta, por lo que se procedió a aplicar la encuesta a la muestra total de 82 personas. El resultado final después de analizar las 82 respuestas determina que sí, efectivamente las hipótesis planteadas tienen relación, lo cual fue confirmado como se ha indicado en la contrastación de hipótesis.

6.2. Conclusiones

De acuerdo al resultado de las encuestas, se concluye lo siguiente:

- a. Se determinó que la inscripción y registro en APCI, entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, incide directamente en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil; porque el procedimiento y registro es el requisito principal para solicitar la devolución del IGV de los comprobantes de pago por los gastos realizados de los ingresos de donaciones del exterior, y de no aprobarse el registro demandaría un mayor tiempo volver a tramitar y ser aprobado para el recupero del IGV, extendiendo el plazo de días al ser estos engorrosos y burocráticos postergando la obtención los recursos afectando directamente a la liquidez, el desconocimiento de este procedimiento por parte de las organizaciones solicitantes y la falta de conocimiento de las entidades estatales ocasionan que pierdan la oportunidad de recuperar el IGV al superar el límite de tiempo establecido que prescribe a los cuatro años.
- b. Se determinó que las operaciones de compras de bienes y servicios mediante facturas, incide directamente en el cumplimiento de las deudas a corto plazo de las organizaciones sin fines de lucro; ya que dichos comprobantes permiten dejar constancia sobre el gasto realizado en los proyectos registrados, dejando constancia de la adquisición de bienes y servicios lo cual permite solicitar posteriormente el impuesto contraído y no utilizado. Por consiguiente, las organizaciones sin fines de lucro logran la devolución de ese IGV y con ello, obtienen los fondos para cubrir las deudas a corto plazo que tienen con sus proveedores de bienes y servicios.
- c. Se determinó que, la aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT, incide directamente en la solvencia de las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil, puesto que al obtener un mayor recupero del IGV de los comprobantes aceptados por la Administración Tributaria, las organizaciones conseguirán una mayor capacidad de pago no solo para sus deudas a corto plazo, sino también con las de largo plazo impactando en ser solventes y proyectarse en lograr las atenciones requeridas que se generan en los

proyectos, en especial de aquellos con una mayor duración en el tiempo, al ser los recursos escasos se agotan antes de lo previsto por lo que resulta importante conseguir más fondos que permitan cubrir las atenciones, y tener un fondo de emergencia derivado de elaborar un plan de acción para situaciones más críticas.

Se concluye que la solicitud de devolución de IGV incide directamente en la liquidez de las organizaciones sin fines de lucro de asistencia infantil; ya que, les permite ejecutar sus presupuestos y cumplir el rol por el que fueron creados en primer lugar: asistencia social. Las organizaciones reconocen que el recupero representa una ampliación a su presupuesto inicial, al permitirles un mayor alcance a los servicios que brindan, indicando que hay muchos niños desatendidos y que se han beneficiado con la devolución de IGV procedente de donaciones del exterior.

6.3. Recomendaciones

- a. Se recomienda a las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil que reciben financiamiento del exterior, registrarse en APCI porque este es el requisito para solicitar la devolución del IGV, el cual les va a permitir obtener los recursos para cubrir sus gastos. A las entidades ya inscritas, se recomienda implementar procedimientos para agilizar el trámite de las solicitudes de devolución que permitan obtener la liquidez corriente para cubrir las obligaciones.
- b. Se recomienda realizar la compra de bienes y servicios con empresas que otorguen comprobantes de pagos y sustentos válidos (factura, recibos de servicios públicos, guía de remisión remitente, cotización, mobiliario inventariado, entre otros).
 - A las organizaciones que no cuenten con espacio de almacenamiento para sus archivos, contratar los servicios de empresas dedicadas al almacenamiento documentario para que la entidad pueda proporcionar ante la Administración Tributaria la documentación necesaria mantenida en buen estado de conservación, para continuar solicitando las devoluciones que les permite obtener los recursos necesarios para solventar su presupuesto, al ser fiscalizados.
 - Llevar un control de inventario (Kardex) y un control de los bienes adquiridos (activos fijos) y la ubicación de los mismos, porque esta información puede ser requerida en la fiscalización para la devolución del IGV.
- c. Se recomienda contar con toda la documentación a la hora de presentar las solicitudes de devolución ante SUNAT, teniendo todos los formatos para evitar observaciones por errores formales (datos incompletos en el formulario 4949, CD mal grabado, comprobantes físicos faltantes, etc.).

- Revisar la información contenida en los anexos 11 (relación detallada de los bienes y servicios) y 12 (gastos por componentes) para evitar que el crédito solicitado sea disminuido o la solicitud sea rechazada. Respecto a las observaciones sustanciales (detracciones pendientes de pago, comprobantes duplicados, comprobantes con fecha incorrecta, etc.), verificar que se ha consignado correctamente.

Finalmente, se recomienda concientizar al interior de la organización, sobre la importancia de la generación de liquidez mediante la devolución del IGV; ya que impacta en contribuir en las funciones del estado peruano, al cubrir parte de las necesidades de los programas sociales.

- Dar prioridad a la gestión del recupero del IGV para obtener recursos frescos para contribuir con sus obligaciones.
- Se recomienda implementar controles del manejo de flujo de caja y elaborar presupuestos que sirvan como prevención ante un escenario con poca liquidez para afrontar gastos de las necesidades primarias frente a recursos escasos.

FUENTES DE INFORMACION

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS FÍSICOS

- Wong Cam, D. (1994). *Finanzas en el Perú: un enfoque de liquidez, rentabilidad y riesgo*. Universidad del Pacífico.
- Izasa Cuervo, F. ... (et al.) (2014). *Finanzas: modelación y estrategias*. Universidad de Medellín confirmar si esta correcto lo resaltado de celeste
- Serrano, J. y Villarreal, J. (1993). *Fundamentos de finanzas*- segunda edición. McGRAW-HILL INTERAMERICANA
- D. Titelman, et al. (2019), *Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018*.
- Gitman, L. y Zutter, C. (2012), *Principios de administración financiera- Decimosegunda edición*. Pearson Educación de México S.A, Décimo segunda edición.
- Gabas, F. (1990), *Técnicas actuales de análisis contable. Evaluación de la solvencia empresarial*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas.
- Guajardo, G y Andrade, N. (2014), *Contabilidad Financiera sexta edición*.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

REFERENCIAS TESIS:

- Mamani, R., Cruz, S y Alcalá, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v30n63/1609-8196-quipu-30-63-39.pdf>
- Saldaña, J. y Olivos, J. (2020). La devolución de IGV y la liquidez de la asociación espacio común período 2017 - 2019. Recuperado de:
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5667/SALDA%C3%91A_OLIVOS_FCC_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Yanqui, A. (2022). "Tratamiento de las Donaciones Recibidas del Exterior y su Relación con la Devolución del IGV E IPM en Cáritas Cusco, Periodo 2018". Recuperado de:

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6435/253T2022102_2_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Fiestas, C. (2020) “Análisis de la Devolución del IGV y el Disponible, en las Organizaciones no Gubernamentales Inscritas en APCI, Lince, 2020.” Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59142/Fiestas_VCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Palacios, J. (2022). “Efectos del Impuesto a la Renta en la gestión tributaria de asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín, 2019 – 2020”. Recuperado de:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11194/palacios_hjh.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gómez, J. (2012). Devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las estaciones de servicio pertenecientes a la comercializadora de petróleos y servicios de la provincia de Tungurahua. Recuperado de:
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3769/1/TMTR008-2012.pdf>

- Errazu, L. (2017). Aspectos tributarios de las organizaciones sin fines de lucro, Santiago, Chile. Recuperado de:
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146389/Errazu%20Orive%20Lucia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Álvarez Prieto, L. (1988). La aplicación del IVA a las entidades benéfico-asistenciales, sin fin de lucro, de carácter eclesiástico. ANUARIO DE DERECHO ECLESIASTICO, 315-336. Recuperado de:
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-E-1988-10031500336

REFERENCIAS LEGAL:

- APCI. (s.f.). *www.apci.gob.pe*. Recuperado de:
<http://portal.apci.gob.pe/beneficios/archivos/archivosdirectivas/Gu%C3%ADa%20rapida%2001%20queda%20%281%29%20actualizada%2025ago16.pdf>
- Estado peruano. (10 de noviembre de 1991). *www.congreso.gob.pe*. Recuperado de:
http://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/files/normas/decreto_legislativo_n_719_ley_coo_peracion_tecnica_internacional.pdf
- Gasto público MEF
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES
- Crédito Fiscal del IGV. (Ed. marzo 2023). Gacetaurídica 1-2
<https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/credito-fiscal-del-igv-01494436>

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRÍZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “DEVOLUCIÓN DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE ASISTENCIA INFANTIL EN EL PERÚ AÑO 2022”.

AUTORES: OJEDA REBAZA, ANA ABIGAÍL; VIZCARRA DÁVILA, GERALDINE SUSAN.

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL | METODOLOGÍA |
|--|--|--|---|--|
| Problema Principal | Objetivo Principal | Hipótesis Principal | Variable Independiente X. Devolución del IGV x1.- Inscripción y registro de proyectos en APCI x2.- Operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas. x3.- Aprobación de solicitudes y desembolso de SUNAT Variable Dependiente Y. Liquidez y1.- Liquidez corriente y2.- Deudas a corto plazo y3.- Solvencia | Tipo de Investigación Investigación aplicada Nivel de investigación: Descriptivo Correlacional y Explicativo Diseño de investigación No experimental Población: 555 Muestra: 82 Técnica de recolección de datos: Encuesta Instrumento: Cuestionario |
| ¿De qué manera la devolución del IGV incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022? | Determinar si la devolución del IGV incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022. | La devolución del IGV incide en la liquidez de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil en el Perú año 2022. | | |
| Problemas Secundarios | Objetivos Secundarios | Hipótesis Secundarias | | |
| <p>a. ¿De qué manera la inscripción y registro de proyectos en APCI, incide en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil?</p> <p>b. ¿En qué medida las operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas, incide en el cumplimiento de las deudas a corto plazo de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil?</p> <p>c. ¿De qué manera la aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT, incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil?</p> | <p>a. Determinar si la inscripción y registro de proyectos en APCI incide en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.</p> <p>b. Determinar si las operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas, incide en el cumplimiento de las deudas a corto plazo de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.</p> <p>c. Determinar si la aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil</p> | <p>a. La inscripción y registro de proyectos en APCI incide significativamente en la liquidez corriente de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.</p> <p>b. Las operaciones de compra de bienes y servicios mediante facturas, incide en el cumplimiento de las deudas a corto plazo en las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.</p> <p>c. La aprobación de solicitudes y desembolso de la SUNAT incide en la solvencia de las entidades sin fines de lucro de asistencia infantil.</p> | | |

ANEXO N° 2: ENCUESTA

Estimado(a) participante, con la presente encuesta se busca determinar el grado de influencia entre **“DEVOLUCIÓN DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE ASISTENCIA INFANTIL EN EL PERÚ, AÑO 2022.”**

Para tal efecto, solicitamos a usted, se sirva contestar las preguntas del siguiente cuestionario cuya información ayudará a completar nuestra investigación.

Dentro de las alternativas brindadas, elija la que considere correcta, esta encuesta es ANÓNIMA.

Agradecemos su colaboración.

CONSIDERACIONES:

- Pregunta 1, 2 y 9: APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, entidad encargada de evaluar y aprobar las solicitudes de recupero de IGV)
- Pregunta 4: Cuando se presenta una solicitud por la devolución de IGV, solo se debe incluir comprobantes de pago que tengan como fecha de emisión el periodo solicitado y no de periodos anteriores, a diferencia del registro de compras efectuadas que se presenta a SUNAT sí permite registrar el derecho del crédito fiscal del IGV hasta 12 meses posteriores a la fecha de emisión del comprobante de pago.

Se le agradece su colaboración.

1. ¿Considera usted que para la recuperación del IGV debe ser opcional cumplir con el procedimiento de Registro en APCI de las organizaciones sin fines de lucro que reciben apoyo del exterior?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

2. ¿Está usted de acuerdo que APCI pueda supervisar los proyectos, fiscalizando la información de los comprobantes de pago registrados para la devolución del IGV?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

3. ¿Considera usted, que a la solicitud de devolución de IGV se deberían aceptar los comprobantes de pago de meses anteriores, toda vez que se tiene derecho a usar el crédito fiscal del IGV en un periodo de 12 meses?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

4. ¿Considera usted, que la devolución del saldo a favor del IGV, derivado de comprobantes electrónicos, que no ha sido aplicado en la declaración debería ser devuelto de manera automática?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

5. ¿Considera usted, que el plazo (15 días hábiles) para el desembolso de la devolución del IGV que aplica Sunat es un plazo que debería reducirse para no afectar la liquidez? (la solicitud puede ser denegada y el conteo del plazo vuelve a cero, con lo cual, podría extenderse).

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

6. ¿Considera usted, que la calificación como entidad perceptora de donaciones, les permite a las organizaciones sin fines de lucro recibir mayores donaciones? (Si la entidad está registrada en SUNAT, las empresas y personas donantes pueden deducir gastos por concepto de donaciones en su impuesto a la renta.)
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indeciso ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()
7. ¿Cree usted, que la devolución del IGV mejora la liquidez de las entidades sin fines de lucro?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indeciso ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()
8. ¿Considera usted, que se debería promover ventas por operaciones diversas para incrementar los ingresos y la liquidez corriente en las organizaciones sin fines de lucro? (actividades de recaudación, venta de productos elaborados en los talleres, etc.)
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indeciso ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()
9. ¿Está usted de acuerdo, que sí los Proyectos envían la información para gestionar la Recuperación del IGV de manera tardía a consolidar a la Oficina central, retrasa la recaudación de fondos?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Indeciso ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

10. ¿Considera usted, que las compras al crédito de bienes y servicios, deberían reflejarse en los presupuestos de pagos de las obligaciones corrientes con terceros en el periodo de ejecución del convenio a fin de no perjudicar al próximo presupuesto?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

11. ¿Está usted de acuerdo, que se deberían implementar nuevas políticas de créditos negociados con proveedores, para así mantener un equilibrio frente a las deudas a corto plazo?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

12. ¿Considera usted, que se debe promover el incremento de los proyectos a largo plazo para generar solvencia en las entidades sin fines de lucro? (Proyectos como Acnur, Unicef, Renovation, etc.)

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

13. ¿Cree usted que el incremento de las donaciones de activos, sean en efectivo o en especie generaría una mejor solvencia de las entidades sin fines de lucro?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

14. ¿Considera usted importante que las entidades sin fines de lucro establezcan controles que aseguren una liquidez continua?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indeciso ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

ANEXO N° 03: TABLA CHI CUADRADO

TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

| v/p | 0,001 | 0,0025 | 0,005 | 0,01 | 0,025 | 0,05 | 0,1 | 0,15 | 0,2 | 0,25 | 0,3 | 0,35 | 0,4 | 0,45 | 0,5 |
|-----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1 | 10,8274 | 9,1404 | 7,8794 | 6,6349 | 5,0239 | 3,8415 | 2,7055 | 2,0722 | 1,6424 | 1,3233 | 1,0742 | 0,8735 | 0,7083 | 0,5707 | 0,4549 |
| 2 | 13,8150 | 11,9827 | 10,5965 | 9,2104 | 7,3778 | 5,9915 | 4,6052 | 3,7942 | 3,2189 | 2,7726 | 2,4079 | 2,0996 | 1,8326 | 1,5970 | 1,3863 |
| 3 | 16,2660 | 14,3202 | 12,8381 | 11,3449 | 9,3484 | 7,8147 | 6,2514 | 5,3170 | 4,6416 | 4,1083 | 3,6649 | 3,2831 | 2,9462 | 2,6430 | 2,3660 |
| 4 | 18,4662 | 16,4238 | 14,8602 | 13,2767 | 11,1433 | 9,4877 | 7,7794 | 6,7449 | 5,9886 | 5,3853 | 4,8784 | 4,4377 | 4,0446 | 3,6871 | 3,3567 |
| 5 | 20,5147 | 18,3854 | 16,7496 | 15,0863 | 12,8325 | 11,0705 | 9,2363 | 8,1152 | 7,2893 | 6,6257 | 6,0644 | 5,5731 | 5,1319 | 4,7278 | 4,3515 |
| 6 | 22,4575 | 20,2491 | 18,5475 | 16,8119 | 14,4494 | 12,5916 | 10,6446 | 9,4461 | 8,5581 | 7,8408 | 7,2311 | 6,6948 | 6,2108 | 5,7652 | 5,3481 |
| 7 | 24,3213 | 22,0402 | 20,2777 | 18,4753 | 16,0128 | 14,0671 | 12,0170 | 10,7479 | 9,8032 | 9,0371 | 8,3834 | 7,8061 | 7,2832 | 6,8000 | 6,3458 |
| 8 | 26,1239 | 23,7742 | 21,9549 | 20,0902 | 17,5345 | 15,5073 | 13,3616 | 12,0271 | 11,0301 | 10,2189 | 9,5245 | 8,9094 | 8,3505 | 7,8325 | 7,3441 |
| 9 | 27,8767 | 25,4625 | 23,5893 | 21,6660 | 19,0228 | 16,9190 | 14,6837 | 13,2880 | 12,2421 | 11,3887 | 10,6564 | 10,0060 | 9,4136 | 8,8632 | 8,3428 |
| 10 | 29,5879 | 27,1119 | 25,1881 | 23,2093 | 20,4832 | 18,3070 | 15,9872 | 14,5339 | 13,4420 | 12,5489 | 11,7807 | 11,0971 | 10,4732 | 9,8922 | 9,3418 |
| 11 | 31,2635 | 28,7291 | 26,7569 | 24,7250 | 21,9200 | 19,6752 | 17,2750 | 15,7671 | 14,6314 | 13,7007 | 12,8987 | 12,1836 | 11,5298 | 10,9199 | 10,3410 |
| 12 | 32,9092 | 30,3182 | 28,2997 | 26,2170 | 23,3367 | 21,0261 | 18,5493 | 16,9893 | 15,8120 | 14,8454 | 14,0111 | 13,2661 | 12,5838 | 11,9463 | 11,3403 |
| 13 | 34,5274 | 31,8830 | 29,8193 | 27,6882 | 24,7356 | 22,3620 | 19,8119 | 18,2020 | 16,9848 | 15,9839 | 15,1187 | 14,3451 | 13,6356 | 12,9717 | 12,3398 |
| 14 | 36,1239 | 33,4262 | 31,3194 | 29,1412 | 26,1189 | 23,6848 | 21,0641 | 19,4062 | 18,1508 | 17,1169 | 16,2221 | 15,4209 | 14,6853 | 13,9961 | 13,3393 |
| 15 | 37,6978 | 34,9494 | 32,8015 | 30,5780 | 27,4884 | 24,9958 | 22,3071 | 20,6030 | 19,3107 | 18,2451 | 17,3217 | 16,4940 | 15,7332 | 15,0197 | 14,3389 |
| 16 | 39,2518 | 36,4555 | 34,2671 | 31,9999 | 28,8453 | 26,2962 | 23,5418 | 21,7931 | 20,4651 | 19,3689 | 18,4179 | 17,5646 | 16,7795 | 16,0425 | 15,3385 |
| 17 | 40,7911 | 37,9462 | 35,7184 | 33,4087 | 30,1910 | 27,5871 | 24,7690 | 22,9770 | 21,6146 | 20,4887 | 19,5110 | 18,6330 | 17,8244 | 17,0646 | 16,3382 |
| 18 | 42,3119 | 39,4220 | 37,1564 | 34,8052 | 31,5264 | 28,8693 | 25,9894 | 24,1555 | 22,7595 | 21,6049 | 20,6014 | 19,6993 | 18,8679 | 18,0860 | 17,3379 |
| 19 | 43,8194 | 40,8847 | 38,5821 | 36,1908 | 32,8523 | 30,1435 | 27,2036 | 25,3289 | 23,9004 | 22,7178 | 21,6891 | 20,7638 | 19,9102 | 19,1069 | 18,3376 |
| 20 | 45,3142 | 42,3358 | 39,9969 | 37,5663 | 34,1696 | 31,4104 | 28,4120 | 26,4976 | 25,0375 | 23,8277 | 22,7745 | 21,8265 | 20,9514 | 20,1272 | 19,3374 |
| 21 | 46,7963 | 43,7749 | 41,4009 | 38,9322 | 35,4789 | 32,6706 | 29,6151 | 27,6620 | 26,1711 | 24,9348 | 23,8578 | 22,8876 | 21,9915 | 21,1470 | 20,3372 |
| 22 | 48,2676 | 45,2041 | 42,7957 | 40,2894 | 36,7807 | 33,9245 | 30,8133 | 28,8224 | 27,3015 | 26,0393 | 24,9390 | 23,9473 | 23,0307 | 22,1663 | 21,3370 |
| 23 | 49,7276 | 46,6231 | 44,1814 | 41,6383 | 38,0756 | 35,1725 | 32,0069 | 29,9792 | 28,4288 | 27,1413 | 26,0184 | 25,0055 | 24,0689 | 23,1852 | 22,3369 |
| 24 | 51,1790 | 48,0336 | 45,5584 | 42,9798 | 39,3641 | 36,4150 | 33,1962 | 31,1325 | 29,5533 | 28,2412 | 27,0960 | 26,0625 | 25,1064 | 24,2037 | 23,3367 |
| 25 | 52,6187 | 49,4351 | 46,9280 | 44,3140 | 40,6465 | 37,6525 | 34,3816 | 32,2825 | 30,6752 | 29,3388 | 28,1719 | 27,1183 | 26,1430 | 25,2218 | 24,3366 |
| 26 | 54,0511 | 50,8291 | 48,2898 | 45,6416 | 41,9231 | 38,8851 | 35,5632 | 33,4295 | 31,7946 | 30,4346 | 29,2463 | 28,1730 | 27,1789 | 26,2395 | 25,3365 |
| 27 | 55,4751 | 52,2152 | 49,6450 | 46,9628 | 43,1945 | 40,1133 | 36,7412 | 34,5736 | 32,9117 | 31,5284 | 30,3193 | 29,2266 | 28,2141 | 27,2569 | 26,3363 |
| 28 | 56,8918 | 53,5939 | 50,9936 | 48,2782 | 44,4608 | 41,3372 | 37,9159 | 35,7150 | 34,0266 | 32,6205 | 31,3909 | 30,2791 | 29,2486 | 28,2740 | 27,3362 |
| 29 | 58,3006 | 54,9662 | 52,3355 | 49,5878 | 45,7223 | 42,5569 | 39,0875 | 36,8538 | 35,1394 | 33,7109 | 32,4612 | 31,3308 | 30,2825 | 29,2908 | 28,3361 |

ANEXO N° 04: PRUEBA PILOTO 10%

| ID | Hora de inicio | Hora de finalización | Correo electrónico | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | TOTALES | |
|----|------------------|----------------------|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|----|
| 1 | 5/17/23 23:19:01 | 5/17/23 23:20:39 | anonymous | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 69 |
| 2 | 5/21/23 15:43:13 | 5/21/23 16:19:37 | anonymous | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 56 |
| 3 | 5/22/23 14:22:39 | 5/22/23 14:26:57 | anonymous | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 60 |
| 4 | 5/22/23 14:50:42 | 5/22/23 14:54:45 | anonymous | 1 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 54 |
| 5 | 5/22/23 14:49:40 | 5/22/23 15:04:22 | anonymous | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 59 |
| 6 | 5/22/23 16:54:32 | 5/22/23 16:59:30 | anonymous | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 48 |
| | | | | 1.889 | 0.583 | 0.806 | 0.806 | 1.472 | 1.333 | 0.250 | 0.250 | 2.000 | 1.139 | 0.222 | 0.333 | 0.556 | 0.250 | 40.889 | |

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

k= 14
 Sumatoria de las varianzas 11.89
 Varianza de la suma de los ite 40.89
ALFA DE CRONBACH 0.764

➔ Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|---|-------|
| Casos | Válido | 6 | 100.0 |
| | Excluido ^a | 0 | .0 |
| | Total | 6 | 100.0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| .764 | 14 |

| RANGO | CONFIABILIDAD |
|--------------|------------------------|
| 0.53 a menos | Confiabilidad nula |
| 0.54 a 0.59 | Confiabilidad baja |
| 0.60 a 0.65 | Confiable |
| 0.66 a 0.71 | Muy confiable |
| 0.72 a 0.99 | Exelente confiabilidad |
| 1 | Confiabilidad perfecta |